

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 858

Bogotá, D. C., miércoles, 17 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA 13 DE 2018

(octubre 9)

Legislatura 2018-2019

“Tema: Consideración, discusión y votación de proyectos de leyes anunciados en sesión del día martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política): 62 de 2018 Senado, 86 de 2018 Senado, 06 de 2018 Senado, 47 de 2018 Senado, 89 de 2018 Senado.

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la legislatura 2018-2019: Acta número 07 (06 de septiembre de 2018); Acta número 08 (12 de septiembre de 2018); Acta número 09 (18 de septiembre de 2018); Acta número 10 (19 de septiembre de 2018) y Acta número 11 (25 de septiembre de 2018).

Siendo las once y un minuto de la mañana (11:01 a. m.), del día martes nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, en su calidad de Vicepresidenta, y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 9 de octubre de 2018 - Acta número 13

Legislatura 2018-2019

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: Martes 9 de octubre de 2018

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado - piso tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Presidente, y honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del martes 9 de octubre de 2018, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la Legislatura 2018-2019

1. Acta número 07 del jueves 6 de septiembre de 2018 - *Gaceta del Congreso* número 747 de 2018.

2. Acta número 08 del miércoles 12 de septiembre de 2018 - *Gaceta del Congreso* número 747X de 2018.

3. Acta número 09 del martes 18 de septiembre de 2018 - *Gaceta del Congreso* número 748 de 2018.

4. Acta número 10 del miércoles 19 de septiembre de 2018 - *Gaceta del Congreso* número 764 de 2018.

5. Acta número 11 del martes 25 de septiembre de 2018 - *Gaceta del Congreso* número 783 de 2018.

(Se envían textos digitales adjuntos, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dichas actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 13 del

martes nueve (9) de octubre de 2018, Legislatura 2018-2019.

IV

Consideración, discusión y votación de Proyectos de leyes anunciados en sesión del día martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política).

4.1. Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, por medio del cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Radicado: En Senado: 30-07-2018 **En Comisión:** 01-08-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones - Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2° DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2° DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
6 Artículo 574 de 2018	5 Artículo 671 de 2018							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Carlos Fernando Motoa Solarte	Coordinador	Cambio Radical
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	Farc
José Ritter López Peña	Coordinador	Partido de la U

Anuncios

Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha

Trámite en Senado

AGO.09.2018: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0722-2018

AGO.24.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.

SEP.12.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

SEP.13.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0894-2018

Pendiente discutir Ponencia Primer Debate

4.2. Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Senadoras *Nadya Georgette Blel Scaff, Nora García Burgos*.

Radicado en Senado: 08-08-2018 **En Comisión:** 17-08-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones - Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2° DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2° DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
4 Artículo 585/2018	3 Artículo 763 de 2018 4 Artículo 805 de 2018							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (29-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente única	Conservador

Anuncios

Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha

Trámite en Senado

AGO.29.2018: Designación Ponentes mediante Oficio CSP-CS-0787-2018.

SEP.26.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

SEP.26.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0944-2018.

Pendiente discusión de Ponencia Primer Debate

4.3. **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se garantiza la atención integral prioritaria a la primera infancia en situación de emergencia vital en zonas rurales y rurales dispersas.

Iniciativa: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro, Gustavo Francisco Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos*. Honorables Representantes *Ángela María Robledo, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Luis Alberto Albán Urbano, Omar de Jesús Restrepo Correa, María José Pizarro, David Ricardo Racero Mayorca*.

Radicado en Senado: 25-07-2018 En Comisión: 01-08-2018 En Cámara:

Publicaciones - Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2° DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2° DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 Artículo 541 de 2018	04 Artículo 745 de 2018							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Carlos Fernando Motoa Solarte	Coordinador	Cambio Radical
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	Farc
Aydee Lizarazo Cubillos	Ponente	Mira

Anuncios

Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha

Trámite en Senado

AGO.09.2018: Designación de Ponentes mediante Oficio CSP-CS-0711-2018.
AGO.24.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.14.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.20.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.21.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0927-2018.
Pendiente discutir Ponencia en Primer Debate

Concepto Ministerio de Educación Nacional

Fecha: 31-08-2018 *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018

Se manda publicar el 4 de septiembre

4.4. **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas que garantizan la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*; Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

Radicado en Senado: 25-07-2018 **En Comisión:** 01-08-2018 **En Cámara:**

Publicaciones - Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
05 Artículo 554 de 2018	05 Artículo 779 de 2018							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical

Anuncios

Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha.

Trámite en Senado

AGO.09.2018: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0718-2018.
AGO.28.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.26.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.26.2018: Se solicita la refrendación o presentación de ponencia mediante oficio CSP-CS-0939-2018 honorable Senador *Fabián Castillo Suárez*.
SEP.26.2018: El Honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez* envía nota aclaratoria frente al artículo segundo.
OCT.02.2018: Se manda a publicar Ponencia para Primer Debate mediante oficio CSP-CS-0953-2018
Pendiente discutir Ponencia Primer Debate

4.5. **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**, mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento.

Iniciativa: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Radicado en Senado: 08-08-2018 **En Comisión:** 17-08-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones - Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
6 Artículo 585 de 2018	9 Artículo 763 de 2018 08 Artículo 805 de 2018							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (29-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

Anuncios

Martes dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), según consta en el Acta número 12 de esa fecha

Trámite en Senado

AGO.29.2018: Designación Ponentes mediante Oficio CSP-CS-0788-2018

SEP.26.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

SEP.26.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-0945-2018

Pendiente discusión y aprobación Ponencia Primer Debate

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

La Vicepresidenta,

Laura Ester Fortich Sánchez.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadores:

Fortich Sánchez Laura Ester

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

López Peña José Ritter

Motoa Solarte Carlos Fernando

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Polo Narváez José Aulo

Simanca Herrera Victoria Sandino Alberto

Uribe Vélez Álvaro

Velasco Ocampo Gabriel

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Blel Scaff Nadya Georgette

Castilla Salazar Jesús

Lizarazo Cubillos Ayde

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador:

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al Señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. La Secretaría informó al Señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy buenos días, un saludo a todos los Senadores presentes, a los funcionarios, le solicito al señor Secretario se sirva llamar a lista, verificar quórum y leer el Orden del Día para la Sesión programada.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y un minuto (11:01 a. m.) de la mañana de hoy martes nueve (9) de octubre de 2018, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Presidente de la Comisión Séptima del Senado, ordena al Secretario de la Comisión proceder al llamado a lista para verificar quórum y seguidamente dar lectura al Orden del Día para esta Sesión:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	La Senadora Nadya Blel no se encuentra, por mal tiempo en el aeropuerto de Cartagena.
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Informó que va a asistir a la Sesión, pero no ha llegado.
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Tiene excusa
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	La honorable Senadora Aydeé está invitada por el Gobierno, en este momento está en un evento en el parque en la Plaza de Lourdes, invitada por el señor Presidente de la República y la señora Ministra de Trabajo y ya viene en camino.
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	Presente
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Presente
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Presente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Informó que está por llegar dentro de unos minutos.
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

Ocho (8) honorables Senadores, nueve (9) honorables Senadores presentes en el Recinto, contestaron el llamado a lista señor Presidente, honorables Senadores hay quórum decisorio para esta Sesión.

Orden del Día propuesto:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y aprobación de Actas números 07, 08, 09, 10, 11 publicadas en

la *Gaceta del Congreso* número 747, 748, 764, 783.

IV

Consideración, discusión y votación de Proyectos en Primer Debate, anunciados según consta en el Acta número 12, así:

Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, *por medio del cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado, *por medio de la cual se garantiza la atención integral prioritaria a la primera infancia en situación de emergencia vital en zonas rurales y rurales dispersas.*

Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas que garantizan la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, *mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Con el Senador Castilla, que lo registramos a las once y tres minutos (11:03 p. m.), diez (10) honorables Senadores presentes en el Recinto Presidente, leído el Orden del Día.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, existiendo quórum decisorio, le solicito someter a consideración el mismo.

Someto a consideración el Orden del Día leído por el señor Secretario, anuncio que se abre la discusión, anuncio que se cierra la discusión. ¿Aprueban los honorables Senadores el Orden del Día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Diez (10) Senadores presentes señor Presidente, aprueban el Orden del Día.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario. Informamos a los honorables Senadores que la Sesión del día de mañana es destinada para abordar la Ley de Punto Final, con la asistencia del Ministro de Hacienda, del Ministro de Salud, una Sesión privada de los honorables Senadores con los funcionarios del Gobierno, para abordar esa temática y está agendada mañana miércoles en esta Comisión

a partir de las nueve y media (9:30 a. m.) de la mañana. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día si es tan amable.

La Sesión mañana inicialmente está programada para la Comisión Accidental, si cualquier otro Senador desea venir, no hay ningún inconveniente en participar en la misma, con esta aclaración, continúe señor Secretario si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto III. Consideración, discusión y aprobación de las siguientes actas:

Acta número 07 del jueves 6 de septiembre de 2018, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747.

El Acta número 08 del miércoles 12 de septiembre, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747.

El Acta número 09 del martes 18 de septiembre, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748.

El Acta número 10 del miércoles 19 de septiembre, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 764.

Y el Acta número 11 del martes 25 de septiembre, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783.

Con respecto a esas Actas tenemos:

En el Acta número 07 no hubo asistencia del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto con excusa, en consecuencia, no estaría obligado a aprobar o improbar el Acta número 07. Asistieron a esa Sesión la Senadora Nadya Blel, que no se encuentra; el Senador Castillo Suárez Fabián, tampoco se encuentra hoy; Fortich Sánchez Laura se encuentra; Henríquez Pinedo Presente; Lizarazo Cubillos, no se encuentra; López Peña José Ritter Presente; Motoa Presente; Manuel Bitervo Presente; Polo Narváez Presente; Pulgar Daza no se encuentra; Simanca Herrera Victoria Presente; Uribe Vélez Álvaro Presente y Velasco Ocampo Gabriel Jaime Presente. ¿Hay observaciones frente al Acta número 07?, no hay señor Presidente, en consecuencia, los Senadores enunciados que están presentes y que asistieron a la Sesión, le imparten aprobación. El Senador Castilla Salazar no aprueba el Acta estando presente en esta Sesión de hoy, pero no asistió a la Sesión del 6 de septiembre.

En el Acta número 08 no asistió a esa Sesión la Senadora Nadya Blel Scaff y el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, la Senadora Nadya no se encuentra hoy presente, el Senador Castilla está presente, pero no le imparte aprobación al Acta. Asistieron a la Sesión y están presentes en el Recinto: el Senador Castillo Suárez Fabián, no se encuentra; Fortich Sánchez Laura se encuentra; Henríquez Pinedo presente; Lizarazo Cubillos Aydeé no se encuentra; López Peña José Ritter se encuentra; Motoa Solarte presente; Palchucan

Chingal Manuel Bitervo presente; Polo José Aulo presente; Pulgar Daza no se encuentra; Simanca Herrera presente; Uribe Vélez Álvaro presente; Velasco Ocampo Gabriel Jaime presente. Los Senadores presentes, que estuvieron presentes en esa Sesión, ¿tienen observaciones?, no hay observaciones señor Presidente.

Para el Acta número 09 del martes 18 de septiembre, no asistió a la Sesión la Senadora Simanca Herrera Victoria y el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, por tanto, no le imparten aprobación al Acta número 09. Asistieron a la Sesión: Blel Scaff Nadya que no se encuentra, no aprueba el Acta; Castillo Suárez tampoco se encuentra presente; Fortich Sánchez Laura presente; Henríquez Pinedo presente; Lizarazo Cubillos Aydeé no se encuentra; López Peña José Ritter presente; Motoa Solarte presente; Palchucan Chingal Manuel Bitervo presente; Polo José Aulo presente; Pulgar Daza no se encuentra; Uribe Vélez Álvaro presente; Velasco Ocampo Gabriel presente. ¿Hay observaciones frente al Acta número 09?, no hay ninguna señor Presidente.

Acta número 10, no asistieron a la Sesión la Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino, asistieron a la Sesión la Senadora Nadya Blel que no se encuentra; Castilla Salazar Jesús Alberto presente; Castillo Suárez Fabián Gerardo no se encuentra; Fortich Sánchez Laura presente; Henríquez Pinedo presente; Lizarazo Cubillos no se encuentra; López Peña José Ritter presente; Motoa Solarte presente; Palchucan Chingal Manuel Bitervo presente; Polo José Aulo presente; Pulgar Daza presente; Uribe Vélez Álvaro presente ¿Hay observaciones frente al Acta número 10?, no hay ninguna señor Presidente.

El Acta número 11, faltaron a la Sesión Castillo Suárez Fabián Gerardo, que tampoco se encuentra presente; Simanca Herrera Victoria Sandino, se encuentra presente pero no aprueba el Acta por no haber asistido a la Sesión; de los 12 Senadores que asistieron a la Sesión Blel Scaff Nadya no se encuentra; Castilla Salazar Jesús Alberto presente; Fortich Sánchez Laura Ester presente; Henríquez Pinedo presente; Lizarazo Cubillos Aydeé no se encuentra; López Peña presente; Motoa Solarte presente; Palchucan Manuel Bitervo presente; Polo Narváez José Aulo presente; Pulgar Daza no se encuentra; Uribe Vélez presente; Velasco Ocampo Gabriel Jaime presente. ¿Hay observaciones frente al Acta número 11?, no hay ninguna señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Colocamos a consideración las actas anunciadas por el señor Secretario, anuncio que se abre la discusión, se va a cerrar la discusión de las mismas, queda cerrada, pregunto a los honorables Senadores ¿si aprueban las Actas leídas por el señor Secretario de la Comisión Séptima?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con los votos de los Senadores que asistieron a las respectivas Sesiones y que se encuentran presentes en el Recinto, le imparten aprobación señor Presidente y queda constancia en el Acta, que los Senadores que no asistieron a esas Sesiones y no se encuentran en la Sesión de hoy, no le imparten aprobación por no haber asistido y de los Senadores que no asistieron a las Sesiones respectivas pero se encuentran presentes en el Recinto en el día de hoy, no le imparten aprobación por no haber asistido a las respectivas Sesiones. Quedan aprobadas las Actas número 07, 08, 09, 10 y 11 señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario.

Antes de dar inicio, si ustedes me lo permiten honorables Senadores, quiero expresarles lo siguiente, todos queremos la libertad de Cristo José, hay un clamor nacional para que se encuentre sano y salvo este niño, pero quiero también decirles a ustedes y registrarles una noticia que nos entristece a los samarios, a los magdalenenses y es que un caso similar ocurre en la vereda de Tigrera, Corregimiento de Minca en Santa Marta, donde Alberto Cardona Sanguino, menor de 6 años se encuentra desaparecido, su padre, él estaba en compañía de su padre, fue encontrado asesinado con dos impactos de bala, no se sabe nada de la suerte de este menor, le solicitamos al Ministerio de Defensa para que a través de la Policía, del Ejército, no escatimen esfuerzos y podamos encontrar a estos dos niños sanos y salvos y puedan regresar al seno de sus hogares.

Señor Secretario continuemos con el siguiente punto del Orden del Día si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración, discusión y votación de proyectos de ley que fueron anunciados en la Sesión del martes 2 de octubre, según consta en el Acta número 12 así:

Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, Título: *por medio del cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.* Iniciativa del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018, con cinco (5) artículos. Informe de Ponencia Primer Debate Senado publicado en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018, consta de cinco (5) artículos.

Ponentes Primer Debate Senado: honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, Coordinador; honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, Ponente; honorable Senador José Ritter López Peña, Coordinador.

No hay observaciones frente a este Proyecto, no hay Conceptos del Gobierno, no hay opiniones del sector privado, hasta este momento señor Presidente no hay Propositiones Modificativas radicadas ante la Secretaría.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, Coordinador Ponente del Proyecto de ley número 62 de 2018.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias, Presidente, con el saludo a todos los integrantes de la Comisión Séptima, nos corresponde presentar Ponencia, Ponencia que consideramos debe darse trámite en este Primer Debate al grupo que usted designó, que la Mesa Directiva designó como Ponencia colegiada, en la cual tengo el honor de coordinarla y en compañía del Senador José Ritter López del Partido de la U y la Senadora Victoria Sandino del Partido Político de la Farc, pues hicimos el mayor esfuerzo para tratar de generar el equilibrio entre la propuesta inicialmente planteada por el autor de esta iniciativa, el Senador Armando Benedetti, este es un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria y los derechos de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y también los intereses del sector empresarial y productivo de Colombia.

Este Proyecto como bien lo decía el Secretario, consta de seis (6) artículos incluyendo la vigencia y tiene cuatro aspectos fundamentales que ha propuesto el autor de esta iniciativa, el primero de ellos ampliar por un tiempo de hasta 52 semanas la licencia de maternidad cuando el recién nacido presente alguna enfermedad que requiera atención médica, observación médica las 24 horas, previo por supuesto examen médico o clínico, es una medida excepcional de prorrogar repito hasta por 52 semanas la licencia de maternidad, cuando el recién nacido presente alguna enfermedad que requiera observación médica permanente.

La segunda propuesta que pretende sea aprobada en esa Comisión por parte del autor de la iniciativa, busca ampliar el fuero de maternidad de 3 meses a 12 meses, 3 meses en la actualidad según lo que establece el Código Sustantivo del Trabajo, ampliarlo a 1 año ese fuero de maternidad.

Dos propuestas adicionales que pretende modificar el ordenamiento jurídico actual, que tiene que ver con la ampliación de la indemnización cuando se despide sin el previo análisis o autorización del Ministerio de Trabajo, de los Inspectores de Trabajo a una mujer embarazada o en período de lactancia, aumentar esa sanción que hoy de 60 días a 90 días.

Y la cuarta propuesta de modificación que ha presentado el autor de esta iniciativa, tiene que ver con la posibilidad de permitirle a la mujer

trabajadora retirarse o salir del horario laboral una hora antes de que este horario termine o culmine, durante el periodo de lactancia o sea los 6 meses siguientes al parto del recién nacido.

Esas son las propuestas que hace el autor de la iniciativa, después de estudiar por supuesto los principios constitucionales, de hacer un análisis detallado junto con el Senador Ritter López y la Senadora Victoria Sandino, de la Jurisprudencia, de los convenios y tratados internacionales, presentamos un Pliego de Modificaciones que en el desarrollo del debate presentaremos a consideración de esta Comisión.

Quiero recordarles a los integrantes de la Comisión Séptima que solicitamos Conceptos al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Hacienda, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Consejería para la Equidad de la Mujer, igualmente se solicitó Concepto al Ministerio de Salud, de estos conceptos solamente respondió en honor a la verdad el Ministerio de Hacienda en un escrito muy escueto, diciendo que ellos podían presentar su concepto, su opinión en el transcurso de los siguientes debates, que no tenía obligación de presentar el Concepto en este Primer Debate, sino que pueda ser en los debates siguientes. El Ministerio del Trabajo creo que el día de ayer, apenas el día de ayer en horas de la tarde rindió un Concepto, el Ministerio de Salud no se pronunció y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Consejería para la Equidad de la Mujer mencionaron que no tienen competencia para pronunciarse sobre el contenido de esta iniciativa.

Entramos entonces a discutir el análisis del Proyecto, este es un proyecto de ley que según el criterio de los Ponentes cumple con los principios, con los postulados, con los fundamentos de la Carta Política del 91 y vale la pena recordar que esta Constitución, la Constitución que actualmente rige a Colombia, ha entregado derechos muy importantes para la protección de la mujer en periodo de gestación y en periodo de lactancia, reconociendo la misma Carta Política esa función reproductiva exclusiva que tiene la mujer en la sociedad, reconociendo también la posibilidad de garantizar la efectividad de los derechos de las mujeres como ya lo dije, en los estados de gestación y de lactancia.

Esta iniciativa cumple a cabalidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Nacional, referente a la función de la mujer en la sociedad, al artículo 53, al artículo 11 y 44 que tiene que ver con el interés superior del menor y la supremacía de los derechos del menor sobre los demás derechos. Cumple también con lo que menciona o establece mejor el mandato, la Carta Política en el artículo 5° y artículo 42, referente a la familia.

Para concluir, para resumir, hay cuatro fundamentos fundamentales en la Constitución Nacional, referente a la protección de la mujer,

del niño y de la familia, que lo resumo, primero de ellos, protección absoluta general y objetiva a la mujer en estado de embarazo y en periodo de lactancia. Segundo, prohibición de cualquier discriminación laboral a la mujer en estado de embarazo o en periodo de lactancia; segundo, interés superior del menor, perdón, tercero, interés superior del menor y cuarto y último fundamento que establecimos según lo que encontramos en los artículos de la Carta Política, la relevancia de la familia en la sociedad colombiana, esos son los fundamentos básicos, principales sobre los cuales se desarrolla la defensa de la iniciativa que hoy presentamos a consideración de la Comisión Séptima.

Hay un desarrollo legal, importante, amplio, que estoy seguro de que mis compañeros de ponencia podrán también desarrollar, aspectos legales que comienzan con la Ley 53 del año 1938, hace 80 años, Senador Uribe, se estableció por primera vez en Colombia la posibilidad de la protección a la mujer trabajadora durante el periodo de embarazo y se estableció en esa norma la posibilidad de una evaluación previa por parte del Inspector del Trabajo, si esta mujer trabajadora debía ser desvinculada, cumpliendo por supuesto con la justa causa del despido y segundo, la precisión legal que protege como fuero de maternidad a la mujer en estado de embarazo y en estado de lactancia.

Luego viene el Código Sustantivo del Trabajo, el Decreto número 2663 de 1950 que amplía y profundiza la protección a la mujer lactante y a la mujer en estado de embarazo. La Ley 73 de 1966 que establece la nulidad ineficacia del despido durante la licencia de maternidad. Luego viene la Ley 50 del año 1990 que consagra la licencia de maternidad por un espacio de 12 semanas, 3 meses y establece también un fuero de maternidad, igual número de semanas, igual número de meses, 3 meses la licencia de maternidad y 3 meses el fuero de maternidad. Luego viene la Ley 1468 del año 2011 donde reforma el Código Sustantivo del Trabajo y establece el pago de la licencia de maternidad con extensiones, cuando los hijos son prematuros o cuando existen partos múltiples. Viene después la Ley 1822, una ley que aprobó o que aprobamos quienes estuvimos en el cuatrienio anterior, que amplía la licencia de maternidad de 12 semanas a 18 semanas, modifica la Ley 50 del año 90, y, por último, también el año pasado aprobada por quienes estuvimos en este Congreso de la República, se aprueba la Ley 1823 que es la que establece las salas amigas de la familia lactante del entorno laboral.

Igualmente existe suficiente jurisprudencia, existen tratados internacionales, conceptos de la OIT, todas las normas que garanticen el cumplimiento del Estado colombiano para la protección de la mujer en estado de embarazo y la protección de la mujer en el período de lactancia.

Como les decía, en nuestro criterio este proyecto se identifica claramente con esos postulados de la Carta Política, este proyecto desarrolla los conceptos de protección del Estado, reforzada a la mujer lactante y a la mujer en estado de embarazo, este proyecto y las modificaciones particularmente que fueron varias, que presentamos los ponentes, genera, como lo dije en un comienzo, el equilibrio entre los intereses de la mujer, los derechos de la mujer y los intereses del empleador, que no desconocemos, son fundamentales para generar crecimiento económico en el país.

Comienzo a presentar modificaciones que consideramos importantes a esta iniciativa: En el primer punto la ampliación de la licencia de maternidad, cuando exista enfermedad del menor que exija la supervisión clínica y permanente que establecía el autor de la iniciativa durante 52 meses. Después de analizar el impacto de la misma, consideramos los ponentes que esta solicitud de ampliación de la licencia de maternidad puede ser reducida a los primeros 6 meses de vida, no a las 52 semanas que establece el autor de la iniciativa, porque consideramos que ese período de lactancia, de acompañamiento de la mujer al recién nacido pues es fundamental, no solamente en el cariño, en el amor, en la protección al recién nacido, sino también en la posibilidad de transmitir esa lactancia que es fundamental para el desarrollo integral del niño, del recién nacido, por eso creemos que establecer ese criterio de 24 meses, de 24 semanas perdón, como licencia máxima, previo análisis médico, previo certificado clínico y por supuesto en casos excepcionales donde el niño o el recién nacido requiera de la supervisión permanente de un médico. Adicional a ello, creemos que en ese punto que estamos presentando como modificación a lo que traía el proyecto de ley, recordamos el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo, en el cual establece que el empleador tiene la obligación, Senador Velasco, de conceder descansos adicionales a los de lactancia, si la trabajadora presenta certificados médicos de enfermedades de ella o del menor, creemos que con esa norma ya vigente en el ordenamiento jurídico colombiano, más la modificación que hacemos en el caso excepcional de que un menor presente una enfermedad que requiera supervisión médica 24 horas, pues armonizamos la iniciativa presentada y cumplimos con esa protección al menor.

En el segundo punto que pretende el autor de la iniciativa, modificar, permitir a la trabajadora salir una hora antes del horario laboral ordinario durante los primeros 6 meses de edad, que modificamos, excluimos mejor esa propuesta que trae el autor de la iniciativa, porque creemos que ya existe en el ordenamiento jurídico, herramientas suficientes para que la mujer pueda cumplir con esos descansos remunerados y pueda desarrollar su periodo de lactancia sin ninguna alteración. Eso está consagrado en el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo y en la Ley 1823 que

establece las Salas de Lactancia, por lo tanto excluimos esa posibilidad del retiro del horario laboral una hora antes de que el horario laboral termine, que establece el autor de la iniciativa, entre otras cosas porque la norma actual ya establece descansos de 30 minutos, 2 descansos de 30 minutos por día, cuando la mujer está en periodo de lactancia, creemos que es suficiente y no tiene que existir ese imperativo legal, sino que muchas veces la trabajadora llega a acuerdos con el empleador, de cómo utiliza ese espacio de tiempo que ha asignado la ley en la actualidad, 2 descansos de 30 minutos, puede ser una hora antes de que termine el horario laboral o puede ingresar una hora después de comienzo del horario laboral o al medio día, eso depende de digamos de la buena discusión o entendimiento que establezca la trabajadora con el empleador.

Excluimos también de esta ponencia, del articulado, la propuesta del autor de la iniciativa de aumentar de 60 a 90 días la indemnización cuando se despida sin previa autorización del Ministerio del Trabajo, a la mujer embarazada; creemos que la norma actual es suficiente, creemos que la norma actual o la sanción que establece el Código Sustantivo del Trabajo es acorde y no vemos la necesidad de ampliar esa indemnización.

Y en el cuarto punto y tal vez el que genere mayor polémica en la discusión de esta iniciativa, tiene que ver con la ampliación del fuero de maternidad, yo les recuerdo a los integrantes de esta Comisión que el fuero de maternidad está íntimamente ligado a la protección y al cuidado del menor, esos descansos remunerados y esa protección a la mujer que ingresa después de la licencia de maternidad, pues es fundamental para no solamente el bienestar de la familia que se está creando, sino también de la protección del niño y la no discriminación de la mujer. Por eso y teniendo en cuenta también que el fuero de lactancia está incluido dentro del fuero de maternidad, sí consideramos importante no aumentar el fuero de maternidad como lo pretende el autor de la iniciativa, el Senador Armando Benedetti, de 3 meses a 1 año, sino tenerlo en consideración a los principios que ha establecido la Organización Internacional del Trabajo sobre la importancia de la lactancia materna, ese período de 6 meses mínimo, tener en cuenta ese fuero de maternidad en ese período, o sea ampliarlo de 3 meses a 6 meses Senador Polo, entre otras cosas porque el legislador debe ser congruente con las normas que se aprueban en este Senado: Si la Ley 1822 del año pasado del 2017 estableció una ampliación de la licencia de maternidad a las 18 semanas, 4 meses y medio, pues no es coherente, no es armónico que se establezca un fuero de maternidad solamente por 3 meses, por 12 semanas. Lo mínimo que tendría que hacer el Senado de la República es equiparar la licencia de maternidad al fuero de maternidad, que tendría que estar en el caso de menor en licencia los 4 meses y medio, me refiero

a las 18 semanas que estableció Senador Castilla, como licencia de maternidad, la Ley 1822.

Pero también creemos que el fuero de maternidad debe ampliarse a los 6 meses, porque este período de lactancia es fundamental para el crecimiento del niño, para su protección. Aquí hemos hecho múltiples debates en lo que llevo en la Comisión Séptima sobre el maltrato, sobre el descuido, sobre la no protección al menor en Colombia, y esta es una herramienta fundamental para que la mujer que está en periodo de lactancia no tenga ningún riesgo de ser desvinculada por esa razón o por causa de la lactancia que está dando a su bebé, a su recién nacido. La Corte Suprema de Justicia en la Sala Laboral reconoce y da un desarrollo importante al artículo 241 del Código Sustantivo del Trabajo y, si bien es cierto diferencia del fuero de maternidad que hoy repito es de 3 meses, también establece que en los siguientes 3 meses, o sea durante el semestre del recién nacido, existe una protección a la mujer lactante. Lo que pretende o lo que pretendemos los ponentes con esta propuesta es equiparar, es darle un mayor respaldo, una mayor protección repito a la mujer lactante y entregarle ese fuero de estabilidad laboral durante los 3 meses siguientes a lo que hoy consagra la norma, que repito nos corresponde armonizarla con la licencia de maternidad.

Se dirá ¿qué buscamos con el fuero de maternidad? o se preguntarán cuál es el propósito de establecer ese fuero: Garantizar la tranquilidad de la lactancia a la mujer y que, si llega a ser desvinculada, pues tenga, primero, el requisito previo del Inspector de Trabajo, como lo consagra la norma actual y, segundo, la carga de la prueba de la desvinculación que esté a cargo del empleador, esas son las condiciones que digamos, a grandes rasgos, podría establecerse si ampliamos el fuero de maternidad.

Debo también mencionar que el fuero de maternidad no representa que la mujer no esté laborando, o que la mujer esté en su descanso para estar con el recién nacido. No; el fuero lo que busca es que no existan represalias por parte del empleador si la mujer está en el período de lactancia, eso es lo que busca la ampliación de este fuero. Repito, la Corte Suprema lo ha reconocido, la protección durante los 3 meses siguientes a los 3 meses iniciales en el fuero establecido de maternidad, y nosotros pretendemos, si así lo aprueba esta Comisión, que se amplíe a los 6 meses, Senador Uribe.

Esa es en resumen la presentación general del proyecto, este es el pliego de modificaciones que hemos presentado, esta es la iniciativa que creemos debe ser respaldada por este Congreso, entendiendo que las normas deben actualizarse a los reclamos de la sociedad y a la exigencia de la sociedad en este caso de la sociedad colombiana. Y entendemos también que debe existir una seguridad jurídica; el año pasado se reformaron

en materia de mujeres embarazadas y lactantes dos normas, se aprobaron dos normas, la 1822 y la 1823. Creo que este proyecto cumple con lo reclamado, con lo esperado, con las mujeres que están en estado de embarazo o de las mujeres lactantes y protege como lo exige nuestra Carta Política, en el artículo 11 y en el artículo 44, el interés superior del menor.

Con esto, Presidente, cierro mi intervención para que los coponentes, el Senador Ritter López, la Senadora Victoria Sandino, puedan complementar a lo que aquí he manifestado, y por supuesto me reservo para las preguntas, inquietudes o dudas que puedan surgir en el trámite de esta iniciativa, muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted señor Senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente y también al Senador Motoa y al Senador Ritter con quien estuvimos trabajando esta ponencia; además resaltar que fue importante este proceso de construcción, en tanto que está dirigido a garantizar derecho a las mujeres que históricamente han sido discriminadas. Si en la sala hay más concentración o silencio, es mejor.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

La Senadora solicita silencio a los asistentes; continúe Senadora.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente. Efectivamente como lo presentó el Senador Coordinador, nosotros presentamos un pliego modificatorio al proyecto, porque creemos necesario que debe aprobarse y ese pliego modificatorio está sustentado en que efectivamente, si bien buscamos tener garantías para las mujeres, especialmente en poder de gestación y lactancia, también es cierto que no queremos que estas garantías incentiven la participación de las mujeres en el mercado laboral y lo decimos, porque estos incentivos pueden desestimular a quienes puedan dar el empleo, por la protección que allí se tiene y hay que señalar que en estos casos las mujeres pues tienen menor participación, actualmente en el mercado laboral y por esas mismas condiciones, creemos que si bien es cierto hay que dar garantías, pero de tal manera que no desestime la participación insisto de las mujeres en el mercado laboral, así como lo dijo el Coordinador, estamos de acuerdo dentro del plan de modificaciones frente a la ampliación de la licencia, no a las 52 semanas como lo había planteado, sino a 24 semanas, estamos hablando de 6 meses si no me equivoco Senadores y frente, estoy hablando de la licencia, frente al fuero laboral se opta por equipararla también a esa

licencia, es decir a 6 meses, teniendo en cuenta que cuando se amplió la licencia, no se amplió el fuero, el fuero quedó un tiempo antes, si no me equivoco 3 meses ¿verdad?, entonces en esa medida y estamos hablando de 4 meses, por eso estamos diciendo que equiparemos a 6 meses las dos cosas.

En términos al tercer caso, al tercer caso, en término de la hora adicional para la lactancia, allí hay unas... durante 6 meses, no, allí no tuvimos consenso los tres Senadores y en ese sentido, yo me permito presentar una proposición aditiva que es sencilla, pero quiero sustentarla, en primer caso hay que reconocer que hay avances en la norma señores Senadores y Senadoras, esto que se ha establecido, por ejemplo en torno a los 30 y 30 que dan en horarios para la lactancia o para que la madre pueda recoger su leche materna, hay una situación y es que eso no es tan efectivo. Yo les pregunto a las mujeres trabajadoras aquí en esta casa, en el Congreso y en el Senado de la República y también a las Senadoras madres, ¿saben ellas dónde queda la Sala de Lactancia?, pregunto yo a la Senadora Fortich por ejemplo, ¿saben usted dónde queda la Sala de Lactancia aquí en el Senado justamente?, no ¿verdad?, queda en el 6° piso y nadie la conoce, porque no la utilizan, porque no tiene condiciones para que así sea. Si a una madre le dan 30 minutos para que pueda extraer la leche, ¿en qué momento, si no hay espacios de cuidados allí?, ese incentivo o ese reconocimiento realmente no tiene mayor incidencia.

Entonces en ese sentido nos parece que sí es importante dejar como está en la proposición, es decir una hora anterior o una hora antes, la madre debe tener una hora antes para que pueda lactar a su hijo, siempre y cuando no exista espacio de cuidado o guardería o sitio que esté cerca al lugar de trabajo, donde el niño o la niña pueda permanecer y donde la madre además, pueda alimentar a su bebé. Y esto lo hacemos tal como lo dijo el Senador o lo hago sustentada en la norma, pero también en el reconocimiento que hace por ejemplo la Organización Mundial de la Salud o para la salud, que reconoce que la alimentación, la alimentación del lactante y del niño pequeño es fundamental para mejorar la supervivencia infantil y fomentar un crecimiento y desarrollo saludable. Los primeros 2 años de la vida del niño son especialmente importantes, puesto que la nutrición óptima durante este periodo reduce la morbilidad y la mortalidad, así como el riesgo de enfermedades crónicas y mejora el desarrollo general.

Hay que reconocer que esta hora de lactancia, que esta hora permite también esa relación afectiva entre la madre y el bebé o la bebé. Por eso consideramos, insisto, o considero yo que sí es pertinente mantener la hora de lactancia o esa hora antes. En tal sentido mi propuesta aditiva es al artículo 3°, que modifica el artículo 238 del

Código Sustantivo del Trabajo, y entonces en ese sentido este artículo establece que el descanso remunerado durante la lactancia, en el primer numeral, el empleador está en la obligación de conceder a la trabajadora 2 descansos de 30 minutos cada uno, dentro de la jornada para amamantar a su hijo, sin descuento alguno en el salario por dicho concepto, durante los 2 primeros o durante los primeros 6 meses de edad. Estamos de acuerdo con esto, pero adicionamos que de igual forma la trabajadora saldrá una hora antes de la jornada laboral ordinaria, durante los primeros 6 meses de edad del recién nacido, si en el horario o en la... si en el entorno laboral no hay espacios de cuidado o no hay jardines. Esa concretamente es la adición, repito, por la insistencia en que para la salud del niño, de la niña, para el bienestar proponemos esto. (Intervención fuera de micrófono). Por eso, la solicitud es que como nosotros hemos determinado hacer unas modificaciones y allí no tuvimos consenso, concretamente en esta hora, digo, en este punto, mi propuesta es que a la que nosotros hacemos en colectivo, es que la adicionemos tal cual como estaba, sí señor, sí señor.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tendrían que presentar las respectivas proposiciones, si son tan amables. (Intervención fuera de micrófono), ya dejaron constancia de su presencia Senador Eduardo Pulgar; es más, le puse aquí que a las once, no, once y treinta y seis minutos (11:36 a. m.).

¿Algún Senador desea intervenir? Senador José Ritter López tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los colegas y los presentes.

Bueno, yo creo que sí ha sido muy explícita y concreta y contundente la exposición de mis compañeros ponentes, el doctor Motoa y la Senadora Simanca, Sandino Simanca, ante este importante proyecto de ley, que sin lugar a dudas sigue fortaleciendo los lazos familiares y los derechos de la mujer lactante y en estado de embarazo. Para no repetir lo que han dicho mis compañeros, quiero simplemente manifestar que aún hoy en día en Colombia se siguen violando los derechos de la mujer en embarazo y se siguen violando los derechos de la mujer lactante, y ante eso la Corte Constitucional ha dicho como lo contiene la ponencia, ponencia que consideramos fue estudiada, fue analizada, una ponencia completa, profunda y seria, la Corte Constitucional ha dicho al respecto que si a la mujer que va a tener un hijo o la madre que acaba de tenerlo no recibiera un apoyo específico, los lazos familiares podrían verse gravemente afectados. Lo que queremos –dándole el respaldo a este proyecto de ley con las modificaciones que han dicho los compañeros ponentes– es precisamente darles esa fortaleza a

los lazos familiares. Hoy, según los especialistas lo que más lleva a la soledad de los niños y de los jóvenes, es que la madre y el padre tienen que trabajar para poder mantener la economía familiar y esa soledad conlleva precisamente toda esa cantidad de problemas, es la base fundamental de la problemática que hoy tenemos en la infancia y la adolescencia. Por eso este proyecto lo que pretende es fortalecer esos lazos con la madre, que sea de mejor calidad y además ampliarlos, para poder tener una infancia y una adolescencia mejor. Me reservo por lo tanto, por suficiente ilustración de mis compañeros ponentes, me reservo para el debate señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

¿Algún Senador desea intervenir? Senador Gabriel Velasco tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a los Senadores, a todos los funcionarios, a las personas que nos acompañan en la mañana de hoy.

Yo creo que para nadie o nadie quiere desconocer los derechos prevalentes del menor y la protección especial que merece y debe tener la mujer y la consecuencia y digamos el vínculo especial y necesario en que tiene la madre y el hijo y creo que el espíritu de la norma pues va encaminada en ese sentido y yo creo que ahí, pues mal haríamos en apartarnos del espíritu de la norma como se está planteando. Sin embargo, sí tengo unas observaciones que me parece importante poner sobre la mesa y en el debate que se está generando. En la misma ponencia, digamos en la página 13, en el punto 4.4. se habla de los efectos que podría tener pues esta misma norma en general en el mercado laboral, digamos no voy a poner ni palabras mías, sino de la misma interpretación que se hace a la ponencia y digamos o por lo menos a la exposición de motivos que hacen dentro de la misma y me parece importante una discusión que plantean y es, que las normas tienen que buscar un equilibrio, un equilibrio entre el impacto que se genera, digamos, al aparato productivo y la protección que debe tener tanto y los derechos que tiene prevalentes del niño y la protección especial de la mujer.

Yo creo que hay que acompasar este, digamos, estos intereses y estos derechos y protecciones que establece, que pretende establecer la norma, y yo creo que aquí tenemos que también entender una cosa que me parece de suma importancia y es ir más allá y un poco analizar lo que puede estar sucediendo hoy en el mercado laboral y como también, no lo digo yo, lo dice la misma ponencia y no lo dice la ponencia, sino que lo establece un estudio o un artículo que genera el Banco de la República, en donde, que se llama, lo voy a leer como está, son los efectos de la maternidad en el ámbito laboral y el impacto en la legislación

colombiana, está en inglés, pero... la realidad y lo que muestra es que se pueden generar o se está generando un incentivo perverso, que puede estar generando dificultades en la contratación de la mujer hoy y vinculación al ámbito laboral, entonces yo creo que esos asuntos relevantes deben ser tenidos en cuenta para poder aproximar esta discusión, por lo tanto nosotros, pues digamos que acompañamos parte de lo que se establece en la Ponencia, en qué sentido digamos, acompañamos digamos, los dos artículos que están, digamos, no que generaba el autor inicial, sino que ustedes decidieron por suficiente ilustración, avanzar y dejar a un lado, creo que eso lo compartimos en lo que están generando en la Ponencia. Yo creo que tendríamos que revisar dos asuntos importantes, que uno está asociado a la licencia de maternidad, que pasa de 18 a 24 meses, digamos con lo que acabo de exponer y en el espíritu del mismo, pues sería mantener los 18 meses y permitir, perdón 18 meses se me fue un poquito la... 18 semanas y generar las siguientes 6 semanas como licencia no remunerada, digamos que eso es lo que nosotros estamos entendiendo y proponiendo.

Y por el otro lado, en el artículo donde se habla de la estabilidad reforzada para la mujer, nosotros lo que planteamos es, mantener los 3 meses que hoy se establecen, pero ampliar el periodo a los 6 en caso de cuando el niño o la niña está o tiene que ser observada 24 horas, que fue el inicio y el espíritu de la ley, pues era generar esa protección cuando se tuvieran los niños en esas condiciones médicas especiales, entonces digamos que eso es lo que nosotros hemos venido entendiendo y lo que tendríamos para revisar señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el Senador José Ritter, después tiene el uso de la palabra el Senador Motoa.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Presidente, era simplemente para hacer una pregunta al doctor Gabriel, habla sobre el artículo del Banco Mundial, pero no, del Banco de la República, perdón, pero no... me gustaría conocer cuáles son los motivos por los cuales se desestimula, usted habló de que se está creando una tendencia a desestimar la contratación de mujeres y me gustaría saber cuáles son esos motivos.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Motoa y después el Senador Gabriel Velasco.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Yo le sugiero Presidente, cambiar el orden de los intervinientes, si es una interpelación, debe ser atendida de manera inmediata por el Senador Velasco y yo como Ponente, digamos, trato de

aclarar un poco las inquietudes que ha presentado el Senador Velasco.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senador. Senador Gabriel Velasco tiene usted el uso de la palabra y después el Senador Mota.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Digamos que lamentablemente lo que se está generando, el incentivo perverso, es que puede estar sucediendo en el mercado laboral que se genere contratación, que se busque contratar a las mujeres que no están digamos en esos tiempos de fertilidad y eso digamos, son uno de los motivos que hoy, digamos que empiezan a mostrar los estudios, que puede estar generándose por el exceso, digamos de prerrogativas que se generan y digamos el tiempo adicional que puede generar esta estabilidad reforzada, esa es la primera preocupación.

Y digamos lo que no queremos generar y también que se empiecen a generar al revés mayor contratación de hombres, nosotros lo que estamos buscando es generar la equidad, la inclusión y lamentablemente digamos que el exceso que se pueda generar con la estabilidad reforzada, podría generar digamos incentivos perversos, que es lo que no queremos que se presente, nosotros, que se genere inclusión, que se genere igualdad de derechos y que la protección en vez de ir en camino de generar de verdad mayor garantía, empiece a generar dificultades, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Mota tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Presidente, a las inquietudes que ha mencionado el Senador Velasco, bien traídas, inteligentes, como suelen ser las intervenciones del Senador que está en esta Comisión, debo precisarle que de manera preventiva y advirtiéndole el debate que se pueda generar en esta Comisión, hicimos ese análisis de qué, cuál y cómo sería el impacto de aprobarse esta iniciativa en el mercado laboral, por eso en mi intervención y estuvimos de acuerdo con los coponentes, siempre mencioné el equilibrio, el cuidado que tuvimos entre el interés del empleador que reconocemos actor fundamental en el crecimiento económico del país y los derechos de las mujeres y lo decía también en mi intervención, es que aquí nos corresponde darle cumplimiento Senador Pulgar, a los mandatos de la Carta Política, que en el artículo, lo mencioné, 43, menciona claramente las obligaciones que tiene todo el Estado, todo el Estado integralmente con la mujer embarazada y con la mujer lactante.

En la exposición de motivos Senador Velasco, por eso establecimos ese estudio que usted

ha mencionado y estamos seguros, estamos convencidos los Ponentes, que esta iniciativa no afecta, ni genera estímulos perversos para la no contratación de las mujeres en edad fértil, nos hemos cuidado Presidente Uribe, hemos sido muy cuidadosos de que esta norma no genere una prevención por parte del empleador a vincular mujeres en edad fértil, en eso hemos sido muy cuidadosos y por eso lo incluimos en la exposición de motivos y usted lo mencionó, yo quiero leer dos párrafos importantes que ayudan a sustentar lo que los Senadores Ponentes hemos presentado en el pliego de modificaciones, es que es fundamental entender que la propuesta que inicialmente radicó, la iniciativa que inicialmente radicó el Senador Armando Benedetti fue sustancialmente modificada, muy reportada, él establecía un fuero de maternidad de 1 año, lo establecimos a 6 meses y ahora digo por qué lo hicimos, no fue por capricho, no fue por un criterio de libre albedrío, tiene soporte legal, tiene soporte constitucional y sobre todo está acorde, como bien lo decía la Senadora Victoria Sandino, a los acuerdos que ha suscrito Colombia de manera internacional, en forma internacional.

Me permito leer la página 15 Senador Velasco de la exposición de motivos que usted mencionó:

Tal como lo ha señalado la OIT, la duración de la licencia es crucial para que la mujer se recupere del parto y regrese al trabajo, estamos hablando de la licencia, mientras presta los cuidados necesarios al recién nacido. Si bien, cuando dicha licencia, estamos hablando de la licencia, cuando dicha licencia es demasiado breve, las madres pueden no sentirse preparadas para retomar la vida laboral, y tal vez abandonen la fuerza de trabajo, unos periodos muy prolongados de licencia o licencias parentales que acaban siendo tomadas solo por las mujeres, en especial si no hay protección del empleo, también pueden afectar la participación de las mujeres en el trabajo o a su promoción en el empleo remunerado, con las consiguientes penalizaciones salariales.

Se refiere a la licencia, a la licencia de maternidad, nosotros solamente hemos tenido un caso excepcional repito, no estoy hablando del fuero de maternidad, el caso excepcional, digamos crítico, de un bebé Senador Pulgar, recién nacido con una extraña enfermedad, no lo sé, no soy médico y el Ministerio de Salud no conceptuó sobre este proyecto, habiendo oficiado en dos oportunidades la importancia de que se pronunciara sobre esta iniciativa, que ese recién nacido que tiene una enfermedad X y lo obligue a estar bajo observación médica 24 horas, repito no soy médico, pero diría algo como que el bebé estuviera en Cuidados Intensivos las 24 horas, durante 6 meses, si me parece necesario y me parece que cumple con los postulados constitucionales y me parece que se adecúa a la protección reforzada de la mujer, que se le dé esa posibilidad de ampliarle licencia, previo

certificado médico, no es cualquier prórroga, usted bien lo decía Senador Ritter en las discusiones que tuvimos privadas para presentar esta iniciativa, no es cualquier excusa, no es cualquier enfermedad, es una enfermedad que exija Senador Bitervo, que el recién nacido tenga supervisión médica las 24 horas, yo creo que en ese caso excepcional, la ley debe adecuarse y debe por la importancia de la lactancia materna, darle esas condiciones de que la mujer esté con el niño, usted propone o piensa proponer un artículo que modifica la Ponencia que hemos nosotros presentado, de que sea una licencia no remunerada, vea, tenga la certeza de que la mujer si le dan a escoger entre el hijo y que tenga la posibilidad de ganar 3 meses un salario, pues va a preferir el hijo, esto de la licencia no remunerada, pues violenta, yo lo digo con todo respeto, la protección que debemos dar a estas mujeres, es que repito, no son casos muchos, no creo que sea fácil que una mujer abuse de este derecho, no creo que sea sencillo manipular al Sistema de Salud o a las clínicas, las IPS para que puedan certificar que el niño está 24 horas en observación médica, la iniciativa actual habla de 52 semanas, más del año, aquí lo hemos reducido a 6 meses, a 6 meses, a 24 semanas de esa licencia remunerada de maternidad, para la mujer en ese caso específico.

Perdóneme que insista tanto, porque quiero hacer la diferenciación, entre la licencia de maternidad y el fuero de maternidad, ahora, con relación al fuero de maternidad, es que en el fuero de maternidad la mujer en algunos casos ya está laborando, no es que la mujer está en licencia, el fuero de maternidad está integrado al mercado laboral, está trabajando, está laborando, pero creemos nosotros que durante el período de lactancia, como lo protege la Corte Suprema de Justicia en la Sala Laboral, es que no estoy inventándome esa protección, le pido el favor a mi Asesora que me busque la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, las Jurisprudencias, que son varias Sentencias ya hay línea jurisprudencial que desarrolla el artículo 241 del Código Sustantivo del Trabajo, estableciendo protección reforzada a la mujer lactante, claro, se hace la diferencia, se hace la diferencia de lo que es el fuero de los 3 meses, lo dije también en mi intervención y el tiempo posterior durante el semestre, en los otros 3 meses no exista el fuero de maternidad, claro que no, pero no puede ser y lo dice la Corte Suprema, es ineficaz el despido por causa de que la mujer esté en periodo de lactancia si el empleador toma esa decisión, por esa causa, por ese motivo, no se puede despedir una mujer, lo establece la Corte Suprema de Justicia, lo que estamos haciendo es adecuando la norma y repito algo que creo que no fui muy claro, explícito y yo trato de ser muy concreto Senador Velasco, en las intervenciones, Senador Velasco, trato de ser muy concreto en las intervenciones, pero aquí tal vez no fui muy claro y es que la Ley 1822 amplió la licencia de maternidad a 18 semanas,

4 meses y medio y el fuero de maternidad hoy, Presidente Honorio, es de 12 semanas, 3 meses, no coincide, el fuero de maternidad con la licencia de maternidad, yo creo que lo mínimo que tenía que hacer este Congreso, este Senado de la Comisión Séptima que protege los derechos de las mujeres, que está muy atento al desarrollo del menor, que respeta el principio de la familia como núcleo esencial de la sociedad, de darle esa garantía o armonizar, armonizar la licencia de maternidad hoy vigente en Colombia con el fuero de maternidad, talvez estamos solicitando unas semanas adicionales, un mes y medio adicional, que si no están de acuerdo podemos entrar en debate, pero repito, este periodo de lactancia para nosotros es fundamental como protección de la mujer y claro que queremos ampliarle el fuero de maternidad, claro que me parece importante que la carga de la prueba la tenga el empleador, es que yo no me imagino una mujer que en periodo de lactancia y Victoria Sandino, la Senadora Victoria Sandino puso el ejemplo de las Salas de Lactancia en el Congreso de la República, yo no me imagino una mujer en una empresa que sea desvinculada en el período de lactancia y tenga que probar y tenga que probar que fue sacada de su trabajo solamente por causa o por motivo de estar amamantando a su hijo, qué tendrá que hacer la mujer, buscar una compañera de oficina ¿usted me sirve de testigo?, ¿ustedes se imaginan eso?, la trabajadora desvinculada queriendo proteger su derecho laboral, su soporte y fundamento constitucional, la Jurisprudencia, los tratados internacionales que hoy rigen en Colombia, diciéndole a la compañera de trabajo, Senador Bitervo, venga ¿usted me sirve de testigo?, venga vamos a donde el Inspector de Trabajo, es que me desvincularon porque estaba en período de lactancia, qué mujer va a hacer eso, qué trabajadora en una empresa va a hacer eso, pues claro que luego toma represalias contra ella, aquí lo que estamos diciendo es, mantengamos la armonía, en las iniciativas que ha aprobado este proyecto, que no existan incongruencias, seamos coherentes como le corresponde al legislador, al aprobar iniciativas, que repito, no pueden ser opuestas, licencia de maternidad 4 meses y medio y fuero de maternidad 3 meses, ese es el interés de esta Proposición del pliego de modificaciones que hemos presentado, repito, el proyecto fue modificado, fue modificado sustancialmente, el proyecto fue equilibrado, el proyecto fue muy en detalle analizado por los Ponentes y creemos que las modificaciones que proponemos, son las necesarias y acorde para el Estado Social de Derecho, ya termino Presidente, qué pena que me haya extendido es que puse una labor a mi Asesora y no quiero que luego se sienta desconocida, por favor la Jurisprudencia de la Corte Suprema para leer la parte correspondiente:

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Laboral. Magistrado Ponente: Luis Gabriel Miranda. 15 de marzo de 2017, reciente, reciente.

Establece la Corte:

“(…) la hermenéutica de la normativa que regula el período de lactancia ha sido suficientemente abordada por la Corte, de donde resulta dable concluir que el contenido normativo de los artículos 239 a 241 del Código Sustantivo del Trabajo, distingue el tiempo de protección o amparo de la trabajadora lactante por razón de tal condición o estado, que es de seis meses, del tiempo de presunción del móvil del despido por la dicha condición o estado, que es el equivalente a los tres primeros meses de dicho período”.

Repito, lo dice la Corte Suprema de Justicia, los artículos 239 a 241 distingue el tiempo de protección o amparo de la trabajadora lactante por razón de tal condición o estado que es de 6 meses.

Más adelante lo dice la Corte:

“Tal distinción sirve para dejar claro que la mentada protección obra en favor de la trabajadora lactante con el objeto de garantizar la estabilidad y continuidad del vínculo laboral que le ata al empleador durante el semestre siguiente al parto, de modo que no puede afectarse su ejecución durante tal período por el mero estado o condición de trabajadora lactante, pues de ocurrir ello el despido no puede producir ningún efecto, esto es, la declaración judicial de tal móvil censurable y perverso dará derecho a la trabajadora para ser restituida al mismo estado en que se hallaría si no hubiese existido el acto del despido, siguiendo así las voces del artículo 1746 del Código Civil colombiano”...

Puedo seguir leyendo apartes, extractos de la Sentencia que me parecen importantes, pero, repito, repito, protección hoy existe a la mujer lactante durante los 6 meses que ha establecido como principio mínimo la Organización Internacional del Trabajo, el fuero de maternidad está hoy en la legislación colombiana por 3 meses, 12 semanas, consideramos importante equiparar ese semestre mínimo de lactancia exclusiva de la madre, atado a un fuero de estabilidad laboral, esa es la Proposición que hemos suscrito los Ponentes en el pliego de modificaciones y que modifica sustancialmente lo que quería el autor, que pretendía un año de fuero de maternidad, lo hemos reducido a 6 meses y los soportes son legales, jurisprudenciales y de tratados internacionales, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador José Ritter López, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Presidente. Senador Gabriel, honorables Senadores, aquí yo creo a los Ponentes se nos pasó haber hecho unos cálculos matemáticos que hubieran resultado interesantes para apoyar este proyecto de ley, el desestímulo a contratar mujeres de que habla el doctor Gabriel

Velasco es económico, porque el empresario que está pensando contratar una mujer lo puede pensar dos veces por aquello de incurrir en esos costos, hubiéramos podido hacer el siguiente ejercicio, qué porcentaje de mujeres hoy trabajan formalmente, qué porcentaje doctor Gabriel, de mujeres trabajadoras formales quedan en embarazo y agreguémosle otro número, qué porcentaje de las mujeres que dan a luz traen a luz un niño que tiene la urgencia de que se le cuide durante 24 horas y usted va a ver allí doctor Gabriel con seguridad y compañeros, que el impacto es muy, muy, muy mínimo a la economía empresarial, porque indudablemente los niños que nacen y niñas, con dificultades de salud de trabajadores formales es una cifra muy mínima de verdad, que no es excusa para que los empresarios la aduzcan o se traiga a este debate esa excusa para decir que no se va a contratar mujeres, porque vamos a aumentar el fuero o vamos a aumentar las semanas de maternidad para niños que nazcan con esas dificultades.

Lo otro doctor Gabriel es, hablando de plata, hablando de impacto económico a los empresarios que como usted inteligentemente lo ha traído hoy y que hay que tenerlo en cuenta en esta clase de proyectos, es el otro logro de este proyecto de ley, que les pedimos en nombre de todas las mujeres de Colombia lo apoyemos aquí hoy, es la ampliación del fuero, que justicia que se aumente, se doble ese fuero, para que empresarios que hoy inclusive, allá están las demandas que también es interesante que lo hubiéramos podido consultar con los Inspectores de Trabajo, cuántas mujeres demandan hoy doctor Motoa, porque las despiden dentro de los 3 meses de fuero, muchas las despiden, muchas las despiden y lo que estamos haciendo aquí es precisamente fortaleciendo ese fuero, doblándolo, equiparándolo y ese fuero no cuesta un peso doctor Gabriel a ningún empresario, no le cuesta un peso, a la empresa, ni a la EPS, ni a nadie, simplemente es señor empresario usted a esta madre no la puede despedir por haber dado a luz, durante 6 meses, de manera que este proyecto de ley es pertinente para la situación social del país, pertinente para lo que se presenta a la mujer y pertinente a una sociedad globalizada, una sociedad que pondera mucho el trabajo y que hace y obliga a que papá y mamá estén trabajando y que por supuesto no dejemos a nuestros niños y niñas solos tan temprano. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Jesús Castilla Salazar, tiene el uso de la palabra, me da pena, pero sus colegas, me da pena con usted Senador, pero los Ponentes están activos, Senador Motoa tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Sin interrumpir al Senador Castilla, simplemente el Senador Velasco que pertenece

al Partido Centro Democrático, ha hecho unas observaciones, pero manifestó si le entendí, que está de acuerdo con el espíritu de la iniciativa y tienen algunas digamos, Proposiciones sobre el articulado, Presidente si le parece después de la intervención del Senador Castilla y como hay ambiente de aprobar el proyecto, le sugiero respetuosamente que votemos el Informe de Ponencia y entremos a la discusión del articulado con las Proposiciones, para no adelantar el debate, si todo está concentrado en los 6 artículos que hemos propuesto para ser aprobados, gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Jesús Castilla Salazar, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, saludo especial a los miembros de esta Comisión Séptima, a todas las personas que nos acompañan.

Yo quiero saludar esta iniciativa del Senador Benedetti y también el trabajo que ha adelantado el grupo de Ponentes coordinado por el Senador Motoa y referirme concretamente a la importancia del proyecto con relación a otras iniciativas que aquí se han discutido y que tienen que ver con mejorar condiciones para los niños fundamentalmente, cuando aprobamos la Ley de las Salas de Lactancia, lo que estamos buscando es contribuir a un mejor desarrollo de los neonatos, precisamente porque tengan acceso a la lactancia materna y quiero compartir señor Presidente estos datos, es que cuando hablamos de lactancia materna estamos hablando de objetivos, de desarrollo sostenible.

Para 2030 la lactancia materna según lo establecido en los objetivos de desarrollo sostenible, mejora la nutrición, la educación, la salud, la supervivencia de las madres y de los niños, la lactancia es sin duda una estrategia mundial para cuidar la salud de la mujer, del niño y del adolescente, estamos generando unas condiciones y tomando decisiones inclusive para hacer más barata la responsabilidad del Estado a futuro con un niño, que ha sido bien dotado de condiciones de salud, gracias a haber recibido no solamente el amor, el cariño y el afecto, sino la leche materna, esa es otra de las condiciones, pero la lactancia materna salva vidas, mejora la salud de los niños, protege a la madre contra la muerte a causa del cáncer de mama o cáncer de ovario y estoy refiriéndome a una condición de estabilidad laboral para las mujeres, teniendo en cuenta lo que verdaderamente persigue, esa estabilidad laboral y es que en el mundo el 87% de los niños menores de 6 meses, que mueren en 75 países, son 820.000, se pueden salvar 820.000 vidas en el mundo gracias a la lactancia, de manera que yo sí creo que es una obligación del Estado, buscar

mejores condiciones para su población y sobre todo en los niños.

A nosotros nos está preocupando muchísimo la situación de los niños, la explotación sexual de niños, niñas, adolescentes, la situación de secuestro de Cristo José, lo lamenta esta sociedad colombiana, lo hemos reprochado, el caso que se ha planteado hoy aquí en Santa Marta, pero nos debe preocupar tomar decisiones también para que haya un buen desarrollo de la vida en los primeros meses, repito, la lactancia materna que es lo que busca esta estabilidad, garantiza una formación ideal para la población colombiana, para los niños inclusive en la primera época, menores de 6 meses y hay una preocupación, yo comparto la Proposición que acaba de radicar la Senadora Victoria Sandino, porque coincide con un proyecto de ley que vamos a discutir más adelante, el número 047, el número 047 que está en la Agenda, dice que se le debe conceder a la madre 30 minutos en la mañana y 30 minutos en la tarde para lactar a su bebé y se complementa con que tenga derecho a una hora más de tiempo para dedicarle al bebé, yo creo que lo que hay que buscar aquí es que la sociedad sea responsable con la crianza, hay países desarrollados que si bien no es mayor las madres lactantes con relación a los países pobres, en los países desarrollados tienen muchísimo más tiempo la familia, no solamente la madre, sino también el padre para dedicarle a su hijo y aquí todo el tiempo estamos pensando es desde la agenda empresarial, porque la agenda empresarial sí busca restringir la estabilidad laboral y considera un riesgo que tengan derechos las madres, pero nosotros no podemos tomar decisiones aquí desde la agenda empresarial, lo debemos hacer desde la responsabilidad del Estado, de garantizar condiciones para esos niños.

Quiero citar Senador Motoa, Coordinador Ponente de este proyecto, un Informe que presentó el Ministerio del Trabajo en el año 2015 con relación a este tema de la licencia de maternidad y en ese estudio demostró que esa licencia no significa más costos para las empresas, dice el Ministerio del Trabajo en ese Informe, que las licencias las pagan, las asumen las EPS, no la asume el empresario, por el contrario, ahorra el salario de ella mientras está en licencia, ese es el informe del Ministerio del Trabajo, que las mujeres entre 18 y 35 años tienen igualdad de acceso al empleo, a lo que no acceden es a cargos directivos, lo que no tiene nada que ver con la licencia de maternidad. Tres, del informe del Ministerio de Trabajo, mientras las mujeres están en licencia, usualmente lo que hacen los empleadores, es que redistribuyen las funciones entre los trabajadores y que la disminución de la productividad, que es una preocupación, es inferior al 3% mientras están en licencia, es decir, que no hay aquí un impacto (falla en el sonido).

Entonces retomo si ya el sonido cuadra, retomo diciendo, cuando se habla de estabilidad

laboral para las mujeres en embarazo, no estamos hablando de mujeres que tengan niños enfermos, estamos hablando de mujeres embarazadas que tienen el derecho a brindar su amor, su afecto y a transmitirle a través de la leche materna mejores condiciones de salud a ese bebé y por eso se requiere más tiempo y esta sociedad debe ser responsable y repito que comparto los 30 minutos en la mañana, 30 en la tarde, una hora más y los 6 meses de fuero de maternidad, porque es por lo menos el tiempo que requiere el bebé para recibir todas las condiciones que le trasmite la madre.

Termino señor Presidente, diciendo y expresando una preocupación, nosotros estamos hablando aquí de estabilidad laboral para mujeres embarazadas y a mí sí me preocupa es la posición del Ministerio del Trabajo con relación a la estabilidad laboral, es que el domingo en un programa de televisión, el Ministerio de Trabajo salió a cuestionar un derecho constitucional, respaldado ya en varias ocasiones por la Corte Constitucional el de la estabilidad laboral, diciendo básicamente que los trabajadores de manera fraudulenta acuden a un derecho que tienen, la estabilidad laboral es un derecho y en este caso para la mujer embarazada es doblemente, porque es la contribución a la construcción sana de una vida del joven.

De manera que este proyecto está bien intencionado en la medida de que no solamente es una garantía laboral para la mujer, sino que es el derecho a la salud y al buen desarrollo de los niños a través de la lactancia materna, eso es lo que quiero compartir aquí con ustedes en la Comisión Séptima y desde ya anuncio respaldar este proyecto, como Polo Democrático Alternativo, Senador Moota, Senador Ritter y Senadora Victoria Sandino, Ponentes de la iniciativa, invito a la Comisión a que respalde esta iniciativa, que si bien es cierto la mujer tiene derecho a ser madre, también tiene derecho a trabajar y no puede existir una contradicción, que el ser madre le lleve a perder su empleo, esa es la decisión que debemos tomar, tiene derecho a ser madre, a trabajar y a incursionar en el mundo laboral cada vez con mayores porcentajes, pero también con derechos. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Antes de darle el uso de la palabra a la señora Vicepresidenta la Senadora Laura Fortich, leo textualmente un trino del señor Presidente de la República Iván Duque, una buena noticia para los colombianos:

Acabo de hablar telefónicamente con el Alcalde del Carmen, Edwin Contreras y su hijo Cristo José, estamos felices que esté de regreso en su casa. Gran noticia para los colombianos.

Senadora Laura Fortich tiene usted el uso de la palabra.

Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muy buenos días a todos los compañeros Senadores de la Comisión Séptima, a todos nuestros Asesores y asistentes el día de hoy, qué bueno que antes de mi intervención tengamos esa buena noticia porque le da uno un mayor espíritu para seguir en esta labor legislativa, de saber que un niño en esas condiciones pues ya está hoy a salvo en su hogar.

Bueno, yo me quiero referir específicamente a el tema de ampliación de la licencia de maternidad en caso de enfermedad del recién nacido, digamos este es el punto que más me toca en el sentido, bueno como madre de familia, yo pienso que cuando uno está en estado de gestación, lo primero que uno piensa es, Señor que venga sano, ningún padre de familia en ningún momento va a querer que venga un niño pues con una dificultad de salud, pienso que este artículo es el más importante en ese sentido, ya que yo pienso que el empleador tiene también que enfocarse también en la estabilidad emocional de una mujer, una mujer que tiene a su hijo enfermo y le toca retornar de su trabajo, pues no tiene emocionalmente las mismas capacidades para laborar que cuando su hijo está en un buen estado de salud.

Pienso que esto más que desestimar este caso particular, más que desestimar la contratación de las mujeres, porque estos son casos fortuitos que se dan, pienso que también debería estimular el sistema de salud en prevenir y en fortalecer los procesos de gestación, para evitar que niños tengan problemas posterior al parto, pienso que es más importante una buena alimentación por lo menos de la gestante, para que menos niños nazcan con problemas de desnutrición e igual pienso que si se logra esto también a futuro va a ser un ahorro para el sistema de salud, en qué sentido, que más niños si se incentiva el proceso digamos saludable en la gestación, más niños van a ser saludables en su proceso de desarrollo, digamos en todas las esferas, yo personalmente apoyo ese artículo, de habilitarlo hasta 24 semanas, pienso que 52 es muy extenso y teniendo en cuenta nuestro contexto nacional, pienso que es una manera de darle garantías a las madres de familia, yo me pongo en el lugar de los padres y madres de familia y tener a un niño no sano y en esas condiciones que lo establece pues el proyecto de ley, pienso que sí amerita una semana, perdón, 6 semanas más porque es hasta, no estamos diciendo que se le van a dar completas, sino de acuerdo a lo amerite cada caso, entonces pienso que el impacto como dice aquí el Senador Ritter, pienso que hubiera sido más impactante si pudiéramos, hubiéramos podido hacer un cálculo, pero pienso que sí, que el impacto referente a la condición de la mamá laborando con la problemática de su hijo en la casa, pienso que así se generaría un equilibrio de esta manera, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted Senadora. Tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias, con el saludo respetuoso a las y los Senadores, lástima que se haya ido el... ausente el Senador Castilla yo creo que es del Polo Democrático, aquí el Polo soy yo.

Bueno, yo quiero anunciar mi voto positivo frente a este proyecto, pero haciendo unas dos reflexiones muy elementales y muy cortas, porque de pronto se nos presenta la discusión en que este Congreso de la República y esta Comisión va a velar por el bienestar empresarial, no por el bienestar familiar. Es la empresa lo que nos preocupa o la familia lo que nos preocupa, en el entendido que las empresas no generan seres humanos y los seres humanos pueden generar miles de empresas, el niño que está pariendo hoy una madre, el niño que va a parirse esta noche y mañana, los niños que van a nacer y van a seguir naciendo serán los futuros empresarios de este país y serán los futuros mandatarios de este país y mañana los futuros legisladores de este país, de ahí que en esta Comisión que nos hemos lamentado tanto y que nos laceramos tanto frente a las realidades crudas que vive nuestra niñez, nuestra infancia y nuestras mujeres y encontramos pedazos de emoción como el que nos acaba de suministrar la información del Presidente de la República, no nos queda más que pensar en que legislar no puede ser estar pensando en la economía, sino en los seres que son capaces de generar la economía y van a ser capaces de generar la economía que este país necesita y va a necesitar, entonces la reflexión es, legislamos por la familia, legislamos en favor del bienestar familiar o del bienestar empresarial y claro me dirán, es también nuestra obligación velar por que la empresa y los empresarios les vaya bien.

Hoy se habla mucho de reformas y en el contexto de las reformas se está planteando la reforma dicen a la política, no sé cómo se reforme la política siendo la política una ciencia, yo creo que es posible reformar las costumbres políticas, más no la ciencia como ciencia, pero bueno y en esas propuestas de reforma se habla de tratar de buscar equidad de género, dicen, con el reconocimiento a las mujeres, yo les quiero recordar señores Senadores, que en Colombia más habitantes mujeres que hombres, les quiero recordar que si cogemos los datos electorales, son más las mujeres que participan electoralmente que los hombres y no me cabe duda que al Presidente actual de la República lo votaron más mujeres que los hombres y a Petro y a mí y la doctora y a todos, porque son más las mujeres, es más y cuando se está hablando de equidad de género, yo creo que ya deberíamos ir como pensando en que nuestros empresarios que también pueden ser nuestras

empresarias y este establecimiento y este Estado, esté pensando que la igualdad de género, así como aspiramos que en la aspiración congresional de Senado y Cámara, Asamblea y Consejo hay un número importante de mujeres, por qué no en los derechos laborales para que se legisle hacia el futuro que las empresas están obligadas a contratar y a generar fuerza laboral también bajo el principio de equidad de género.

Porque es que a veces siendo las mujeres la población mayoritaria, nos ponemos los hombres como en el plano de ser generosos con ellas, cuando ellas han sido las generosas con la sociedad, en el campo son más las mujeres que trabajan arando la tierra que los hombres, el hombre es el comercializador, como que es el empresario, la mujer dobla el espinazo sobre la tierra y sobre el arado a trabajar y la mujer trabaja más en la ciudad, pues trabaja en el hogar, trabaja en la empresa, trabaja en el empleo, trabaja en el rebusque, indudablemente los vagos somos nosotros los hombres, más trabajadora es la mujer, entonces habría que buscar hacia el futuro la posibilidad de que las empresas de esta nación vinculen en igual proporción hombres y mujeres, porque demostrado está científicamente que las mujeres en muchas ocasiones son superiores hasta intelectualmente a nosotros los hombres.

Entonces yo termino diciendo que cuenten con mi voto afirmativo, que me extraña que los empresarios no hayan hecho lobby todavía aquí, porque van a estar como preocupados más por el bolsillo que por la razón humana de la existencia, los invito a que pensemos más en que hoy tenemos la oportunidad de devolver a la mujer lo que tanto le ha negado la sociedad en el transcurso de la historia, sino sobre todo que seamos capaces de aportar mínimamente, porque esto no va a ser lo fundamental en el desarrollo de todos nuestros niños, porque no todas nuestras madres como dijo el doctor Ritter, están empleadas, ni todas las mujeres que están embarazadas o en proceso de embarazarse, van a ser empleadas ni son tenidas en cuenta ni por el Estado, ni por los empresarios.

Mi invitación es a que en algo contribuyamos para que ese niño no se destete tan temprano, para que ese niño tenga unas mejores condiciones de vida, sobre todo en lo que tiene que ver con el caso de las mujeres que tienen, a veces digamos fortuna en conseguir trabajo en este país y conseguir trabajo en este país ya se volvió fortuna, es decir, derecho a la esclavitud, hay que rogarlo y hay que mendigarlo, mi voto afirmativo señores Ponentes a la Ponencia por ustedes presentada de este proyecto de ley, muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente, muy buenas tardes a todos los miembros de la Comisión y a todos los presentes. Bueno, también anunciar mi voto positivo Senador Polo, aquí todos estamos tratando de legislar para que los seres humanos más importantes como es la mujer y los niños que nacen de esos vientres, tengan una mejor forma de vida.

La verdad es que solicité el uso de la palabra para acotarle algo al Senador Jesús Castilla Salazar, quien manifestó que el Ministerio de Trabajo había sentado una posición pues fuerte en contra de la clase trabajadora en el... de la estabilidad laboral, en el programa del domingo, yo también lo vi Senador, yo creo que fueron unos puntos bien específicos de unas empresas que vienen denunciando a unos trabajadores que tienen más de 2 años de estar incapacitados y que ya los empresarios cansados de tanta incapacidad, les han puesto unos investigadores privados, donde los tipos salen, cuando llegan a la empresa a presentar la incapacidad, van con muletas y cuando están fuera de ese escenario, caminan solos, van a fiestas, entonces hay que diferenciar el tema doctor Castilla, porque yo también vi el programa y fueron unos puntos específicos que la Ministra se pronunció, porque ya le han llevado pruebas donde hay trabajadores que mal utilizan esas incapacidades, que lógicamente les entregan las EPS y que ellos también tienen que entrar a responder solidariamente por esas excusas prolongadas hasta por 24 meses y yo pienso que la posición a la que aduce el Senador Jesús Castilla, no es generalizada, sino esos puntos que el programa denunció ante el Ministerio y quiero dejar esa claridad, primero la Ministra no está aquí y segundo pues es coterránea de la costa caribe colombiana, de las poquitas que tenemos a nivel ministerial y sí me encanta dejar claridad doctor Castilla, no es un tema personal, pero sí quiero que la Ministra no salga aquí magullada, porque primero no está aquí y segundo el tema fue sobre dos o tres temas puntuales que unas empresas mostraron con documentación, con pruebas de que les estaban dando unas licencias por más de 24 meses, nunca han ido a trabajar, pero cuando no están presentando las excusas, ahí presentan los videos cuando entran van con dos muletas y apenas que salen de ahí, salen caminando sin las muletas y van a rumba y van a tomar cervecita y van a parrandear, entonces yo creo que la Ministra se refirió a ese punto, solo quería dejar esa claridad y anunciar mi voto positivo al proyecto de ley.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Para una réplica, tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, en tono menor responder a la intervención del Senador Pulgar. Yo hice alusión aquí a la estabilidad laboral reforzada como un derecho constitucional y que eso hay que defenderlo, que hay que protegerlo como derecho constitucional y que el Ministerio del Trabajo pues ya ha tenido posición frente a eso y debemos insistir en que los trabajadores y las trabajadoras deben acceder a mecanismos idóneos de calificación de pérdida de capacidad laboral, del origen de la enfermedad, de la estructuración, ese es un derecho que tienen los trabajadores y es muy oportuno para que este tema nos permita llamar a las ARL, sobre todo a Positiva, porque aquí hicimos un Debate de Control Político frente a estos temas, al Ministerio del Trabajo, inclusive a Colpensiones, para que ejerzan su función de inspección, vigilancia y control, es muy pertinente, porque yo no voy aquí a responder por unos trabajadores que pueden tener unos comportamientos que no son idóneos, lo que voy aquí a defender es el derecho de los trabajadores en general a la estabilidad laboral reforzada y si hay un problema, porque las entidades encargadas como la ARL, Colpensiones y el Ministerio de Trabajo, nos han reconocido que no tienen información suficiente y que no tienen capacidad de desarrollar la función de inspección, vigilancia y control, es muy pertinente que no por responsabilidad de unas minorías, se afecte un derecho de las mayorías en este país, es eso a lo que me he referido señora Presidenta.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Pulgar y viene la Senadora Victoria Sandino y después el Presidente y Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sí, está muy bien Senador Castilla, todos estamos aquí propendiendo por el derecho a los... laborales de todos los trabajadores de Colombia; yo sí quiero después de reiterar mi voto positivo, sería muy bueno, ya que el doctor Castilla manifiesta que quiere citar a las ARL, a Positiva...ah ¿ya se aprobó? ¿Pero pasado, del periodo pasado? Pero sería bueno actualizar este tema, doctor Castilla, pero además invitar a la Ministra de Trabajo y al Ministro de Salud, para que apoyen todo este proceso.

A mí me gustaría mucho, señor Presidente que hiciéramos un debate y lógicamente el proyecto que se apruebe en el día de hoy; yo no me opongo a nada del proyecto, pero sí que antes que se surta un segundo debate podamos organizar un tema, aquí una discusión de trabajo y me parece sabio doctor Castilla el tema de las ARL, importantísimo, porque cada vez hay más proliferación y quejas de algunas empresas; que yo no he dicho que los trabajadores no se enfermen, todos tenemos derecho a que nos dé una fiebre, a que nos dé una

gripa, a que nos dé un sarampión, unas paperas, cualquier cosa...accidentarse en el trabajo, pero lo que sí no hay derecho es que te accidentes en el trabajo y te presentes con unas muletas, cojeando y de pronto te coja el tipo del programa *Séptimo Día* o algo así y te filme durante días que vas caminando normalmente, que vas con la noviecita echándole el cuento, que te vas a las tabernas o a las discotecas...sí...bueno yo soy viejito hija, tabernas, en mi época eran tabernas, doctora, de pronto usted está más joven; ¿ahora cómo se llaman doctor Mota, que usted es más joven que yo? Los POP, dice el doctor Mota, entonces eso es lo que tenemos que controlar porque ahí los... las empresas, los empresarios, que están fomentando empleo se desgastan con esa serie de situaciones sobre todo que eso debe causar un fastidio terrible, que tu sepas que te están presentando incapacidad tras incapacidad y no tengan el suficiente respaldo ni técnico, ni médico; entonces señor Presidente si me complacería mucho, el doctor Castilla me dio una buena idea para que hagamos una citación antes de segundo debate, señor Presidente, le agradezco que se tenga en cuenta como una Proposición.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Senador, tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente, antes que nada, quiero agradecer a quienes...a los Senadores, a las Senadoras que han expresado pues, que votan favorablemente o positivamente este proyecto que es de vital importancia.

Yo quisiera, además de invitar a que lo sometamos a votación, invito o doy unos datos a propósito de lo que solicitaba el Senador Ritter y es que, por ejemplo, el desempleo para las mujeres está en un 12.8% y mientras que para los hombres está en 8.8%, esto es para decir que efectivamente hay una brecha salarial allí, que pregunto, ¿cuándo la vamos...o cuándo la sociedad colombiana y el Estado en particular la va a superar?

Y entonces la preocupación es que además de eso, vamos a aumentar esa brecha con el cuento de que las mujeres no se podrían embarazar o no podrían lactar a sus hijos e hijas; yo sí creo que el tema de la licencia tal como estamos planteando allí, que planteamos el equipo, que estamos, que hemos propuesto la Ponencia debe sostenerse en tanto que definitivamente, esto es una responsabilidad, no solamente de las madres, que es lo que ocurre, hoy en día, ¿no? Aquí toda la responsabilidad se la asignan a las madres y decimos, esto tiene que ser una responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conjunto; por eso también la Proposición en el sentido de que la madre pueda salir una hora antes si no, en caso dado que no, haya una guardería, no haya

un espacio de cuidado allí en el sitio de trabajo o cerca de donde está laborando.

Y esto de verdad, tal como lo hemos dicho, sustentado en todas...los derechos que debemos garantizarles a las mujeres como lo hemos dicho aquí el equipo de Senadores Ponentes, por eso solicito, con el respeto de aquí del Senador y del otro colega, que sometamos a votación el proyecto.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, mire, yo creo que temas tan sensibles como estos, no pueden llevarnos a reducirlo a una discusión empresarios-trabajadores; a mí me parece muy grave que el país profundice el concepto equivocado de ese enfrentamiento, este país necesita una economía solidaria, por eso nosotros estamos tan empeñados en bajar impuestos, dar estabilidad, subir remuneración; nosotros creemos que es mucho mejor una economía de entendimiento que una economía de confrontación. En esa dirección, yo voy a dar unos argumentos para pedir, señor Presidente, que por lo menos se haga un esfuerzo de concertación aquí y debería estar el Gobierno, no necesariamente para votar como diga el Gobierno, sino para escucharlo.

Yo no creo que podamos decirle al público colombiano que con esto vamos a empezar a reivindicar a la mujer, aquí recientemente se aprobaron dos leyes, la Ley 1823, sobre Salas de Lactancia, que implica un costo exclusivamente para las Entidades, sean empresas privadas o entidades públicas, ahí no entran el Sistema de Seguridad Social a pagar esas Salas de Lactancia, o sea que ese costo se impuso y es reciente y la Ley 1822, hombre, esto no es...yo creo en la empresa privada, soy empresario y en el entendimiento con los trabajadores.

Yo tengo que salir aquí también en defensa del Centro Democrático, es que esto no es un tema con el discurso de la calle contra nosotros, no, es que son los de las gabelas a los empresarios, eso no es así; fue nuestro partido con la Representante Tatiana Cabello, que propuso aumentar la Licencia de Maternidad, de 12 a 18 meses...a 18 semanas, es la Ley 1822 y veamos unos costos que ha traído eso, sin incluir el Régimen Subsidiado, solamente en el Contributivo.

Por ejemplo, antes de esa ley la atención de las Licencias de Maternidad, ascendían en el Régimen Contributivo a 465 mil millones; en el año 2017, a 609 mil, un incremento del 31%; se esperan que el año 2018, cueste 727 mil millones, otro incremento de 19%; o sea que aquí hay un incremento de más del 50%, sin ponderar los factores compuestos, entonces se dice no, es que no lo paga el empresario, sino que lo paga la EPS;

preguntemos quién de los aseguradores de salud, no lo paga la aseguradora de Riesgos Laborales, lo paga la Aseguradora de Riesgos de Salud, porque esto va contra el Seguro de Enfermedad General y Maternidad y allá hay Entidades Cooperativas, las hay públicas del Estado, las hay privadas, las hay sin ánimo de lucro, las hay buenas y las hay malas.

Las entidades serias de aseguramiento tienen que gastar mínimo el 92% de lo que reciben por cotización en la atención de la salud del colombiano afiliado; ese 8% que les quedaría, en las serias no están alcanzando a dedicarlo a administración, imprevistos y utilidad. Como lo puede ver uno en los Estados Financieros, hay una de estas Entidades que tienen...están año por año, dedicando el ciento por ciento o el ciento dos o el ciento cuatro por ciento a la atención de salud, me refiero a las que lo hacen bien; no voy a entrar a defender a las que son un fiasco y espero que se cumpla lo que ha dicho el señor Presidente Iván Duque de buscar la manera de cerrarlas y de cerrarlas rápidamente.

Entonces lo primero que yo pregunto, el primer...la primera reflexión que quiero dejar es, aquí se ha legislado y se ha legislado recientemente; la segunda reflexión es que esto no debe ser un tema de confrontación empleadores-trabajadores; la tercera reflexión es que hay unos costos y a mí me preocupa sumarle un costo de más del 50%, cuando tenemos un esquema de salud que tiene una desfinanciación de 11 billones. Yo sí rogaría mirar eso, estimados colegas de la Comisión.

Sigamos... ya dije lo de las Salas de Lactancia que también se aprobó aquí y que es un costo que tiene que absorber exclusivamente el empleador. La jurisprudencia de la Corte Suprema, correcto, pero es que hay una de Unificación de jurisprudencia de la Corte Constitucional, y esa jurisprudencia dice muy claramente que la estabilidad reforzada, extendida a seis (6) meses, tiene que estar condicionada, ¿condicionada a qué? a que si se viola afecte el Mínimo Vital y a que el despido sea por razón de la maternidad. Ahí también la Corte Constitucional en esa Jurisprudencia, unificación de Jurisprudencia nos va diciendo, tengan en cuenta los factores sociales y las razones de despido, distinguidos Senadores. Ahora, porque cree uno que es un incentivo adverso, ya lo decía la Senadora Victoria, el desempleo femenino en Colombia, está en el 12.4, el masculino en el 7.4; y yo sí me hago esta pregunta ¿Colombia tiene hoy más cobertura universitaria para las mujeres que para los varones?, sin embargo, el ingreso de la mujer es menor y sin embargo el desempleo de la mujer es mayor.

Por ejemplo, el ingreso, hay todavía una discriminación enorme; que las coberturas universitarias nuestras que en ese campo de la Universidad se ha superado con creces, la discriminación en contra de la mujer, pero no así en el empleo, ni en el salario, el país

infortunadamente todavía no aplica el principio a igual trabajo, igual salario; yo creo que en esto si no se toman unas decisiones cuidadosas, hoy es más posible la discriminación; el Big Data que para mi generación es algo tan extraño, le empieza a facilitar a cualquiera y a través de una fórmula de algoritmos predecir en cuanto tiempo una aspirante a un trabajo puede dar a luz un bebé y qué puede pasar durante el periodo de trabajo y entonces eso puede indicarle al empleador no la contrate que hay un riesgo muy rápido de maternidad, eso yo pediría no desconocerlo.

Veamos algo, el nivel de protección, yo sí quiero decir esto, me voy a valer de la OIT, la misma Organización Internacional del Trabajo ha dicho, que Colombia tiene hoy una adecuada protección a la mujer, porque aquí se ha mencionado el artículo 43 de la Constitución y que está por encima del promedio de los afiliados a la Organización Internacional del Trabajo y eso no es gratuito, mire el número de semanas, en América; los países con mayor número de semanas son... de licencia son... Colombia, Venezuela y Chile que tienen dieciocho (18), Brasil, dieciséis (16); Costa Rica, que se hablaba de ella como el gran ejemplo de la Seguridad Social en la región, tiene dieciséis (16), Canadá, cuyo Sistema de Seguridad Social todo el mundo aplaude, tiene quince (15) y ahí podríamos seguir, de ahí para abajo; pero miremos esto, a mí me sorprende lo siguiente, que en Colombia, el pago durante la licencia es del 100% del salario, también lo es en Venezuela, en Chile, en Brasil no obstante que Brasil no tiene dieciocho (18) semanas sino dieciséis, pero oigan en Canadá es el 55% del salario; cuando se miran todos estos temas, uno llega a la conclusión, razón tiene la OIT que el país ha venido avanzando en este tema.

Yo propondría, lo siguiente, hombre ojalá no se tome esto como un enfrentamiento de posiciones de empresas, de posiciones de trabajadores; segundo, ojalá el Gobierno ayude, este es un tema muy delicado y aquí debería estar presente, porque uno seguir aprobando leyes para que no se cumplan, hoy ve uno todo este atraso en salud con un déficit de 11 billones y esto se lo vamos a sumar, distinguidos Senadores, por qué no se tiene en cuenta...por qué no se busca un acuerdo, una Subcomisión que busque unas Proposiciones que tengan en cuenta la condición socioeconómica; una cosa es una madre, que si no le extienden la licencia remunerada afecta el Mínimo Vital, otra cosa es una empleada que dio a luz un niño, que tiene un nivel de ingreso que no afecta el Mínimo Vital, yo creo que se podría buscar una concertación, extiéndalo cuando se afecte el Mínimo Vital, cuando no se afecte no lo extienda y ahí, ahí se recoge la progresividad de la cual habla la Sentencia de Unificación de la Corte...de la Corte Constitucional.

Si hoy...decía nuestro Senador Ponente, cuando se extendió hace poco en este Congreso,

por Proposición de nuestra compañera Tatiana, el número de semanas de 12 a 18, no se tuvo en cuenta la necesidad de extender el...la Estabilidad Laboral Reforzada, pero es que la Estabilidad Laboral Reforzada ha estado en los seis meses, teniendo en cuenta lo que dice la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, la condiciones socioeconómicas vinculados a no afectar el Mínimo Vital, por lo menos en...hoy, hoy legalmente está la Estabilidad Laboral Reforzada en tres meses (3); jurisprudencialmente está en seis (6) meses, pero con esa condición; o sea que la jurisprudencia no reformó la ley que sería una jurisprudencia bastante controversial, la interpretó a la luz de la Constitución dijo, si la ley está muy bien, hasta los tres meses, pero a la luz de la Constitución si se afectan tales y tales factores hay que extenderla a seis; por lo menos deberíamos, respetando esa jurisprudencia buscar a ver si puede haber algún acuerdo, que la Estabilidad Laboral Reforzada esté en el mismo nivel de la Licencia de Maternidad, esto es, en las dieciocho semanas y que por supuesto, eso no afecta, que siga vigente para los casos en los cuales ella misma ha determinado, la Corte Constitucional, extenderla hasta los seis (6) meses, esa sería una sugerencia si se puede crear esa Subcomisión.

Entonces, en resumen, yo propondría señor Presidente, Honorables Senadores, señor Senador, Coordinador de Ponentes, que se mirara la extensión de la licencia, de acuerdo con la condición socioeconómica; y para aquellas personas que no acrediten esos requisitos de la condición socioeconómica, darles la opción a la trabajadora o empleada un permiso no remunerado es que es distinto, la trabajadora que tiene una, un riesgo del Mínimo Vital a la empleada que no lo tiene, esa sería...yo llamaría la atención para que se examinara eso y en cuanto a la Estabilidad Laboral Reforzada, pediría que por qué no se estudia, que esa Estabilidad Laboral Reforzada, la Legal, que hoy está en tres (3) meses se ponga en el mismo nivel de la Ley 1822, que quede en las 18 semanas, que son cuatro (4) semanas, son cuatro meses y medio.

En cuanto a la Proposición de la Senadora Sanguino, hombre, con todo respeto le quiero decir eso, cuando uno ve este tema tan difícil de la economía, del empleo, yo no creo que le convenga al país; el país necesita una economía dinámica generadora de empleo y calidad, de mejoramiento de ingresos, pero hoy en la situación de Colombia, por cualquier motivo disminuir la jornada de trabajo, es una...es un incentivo perverso.

La ley actual dice, que la mujer durante el periodo de lactancia debe tener dos permisos de 30 minutos, la Senadora Sanguino pide...Sandino, su Proposición dice, adicional a eso se le debe permitir salir una hora antes del vencimiento de la jornada, o sea que si la jornada hoy es de 8 horas, prestando los dos permisos de 30 minutos, sería de siete (7) y permitiendo que salga una hora antes

de terminar la jornada, eso se reduciría a seis (6); yo llamaría la atención, ¿por qué no buscamos una flexibilidad en favor de la colombiana que trabaja, de la compatriota que trabaja y está alimentando al bebé?, teniendo en cuenta que esto no lo estamos empezando, que aquí toque repetirlo, porque uno dice cualquier cosa aquí y ahí mismo salen...eh es que ese Uribe, eso es todo...solamente para los empresarios que neoliberal, que paramilitar, que mafioso, por eso lo quiero hablar con todo cuidado, con todo cuidado, a mí me...yo temo que por uno u otro camino, aumentemos incentivos perversos como este de disminuir la jornada de trabajo, por qué no se busca una flexibilidad en favor de la colombiana que está trabajando, que puede escoger o los dos permisos actuales o llegar 30 minutos antes y salir 30 minutos después de la hora de iniciación de su jornada de trabajo y salir 30 minutos antes, ahí se mantendría la misma hora de disminución de la jornada, pero se mantendría la misma hora de disminución de la jornada, pero habría más flexibilidad en favor de la mujer colombiana trabajadora, durante la Licencia; este es un tema muy delicado para la salud colombiana; yo sinceramente sí pediría tener en consideración estas cuentas, repito, valor de la licencia: 2016, 465 mil millones; 2017, 609 mil; 2018, todo esto después de la Ley 1822, 727 mil pesos y todo suma en los 11 billones del Déficit de Salud; yo propondría que una Subcomisión encontrara una concertación sobre el tema, nosotros propondríamos a esa Subcomisión que la licencia legal, que la Estabilidad Legal Reforzada, llegue hasta las 18 semanas, que no afecte la Jurisprudencia, para seguir respetando lo que dice la Jurisprudencia, en casos con determinados requisitos sociales, hasta los seis (6) meses que son las 24 semanas y propondría esa alternativa de flexibilización frente al caso a la Proposición de la Senadora Victoria Sandino. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Mota y para la réplica la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Presidente; Senador Uribe, comparto en un alto porcentaje la intervención que usted ha realizado y me permito hacer algunas aclaraciones; primero, los Ponentes, los Ponentes, usted puede dar fe de ello, porque es un hombre estudioso, serio, disciplinado, en nuestra intervención siempre mencionamos que tuvimos el cuidado, el equilibrio de no afectar los intereses del empleador, pero tampoco vulnerar los derechos de la mujer. Hemos estado durante semanas enteras estudiando esa iniciativa, para poder generar esa tranquilidad al sector empresarial de Colombia, que no consideren que este proyecto de ley es un obstáculo para el crecimiento económico del país, ni es una barrera, en eso nos cuidamos mucho

Presidente; así lo registramos en la exposición de motivos, me permito leer en la página quince (15) de la Exposición de Motivos; por estas razones se considera que el Legislador debe ser cuidadoso en determinar el cúmulo de medidas garantistas frente a sujetos de especial protección, mujeres embarazadas y lactantes; previniendo que al ser implementadas se conviertan en incentivos perversos que en lugar de fortalecer las condiciones de los beneficiarios, vayan en su detrimento.

Presidente Uribe, el Fuero de Maternidad que proponemos se aumente y aquí lo explicamos y estoy de acuerdo con su observación que aquí presentamos aumentarlo a seis (6) meses, no le genera ningún costo al empresario, ninguno; Fuero de Maternidad no genera ninguna carga adicional al empresario ni al sistema de salud, ni a... simplemente darle protección a la trabajadora en dos aspectos; el primero de ellos, que sea desvinculada después del tercer mes que establece hoy la norma, la Ley 50 del 90, pues tenga el permiso de la autoridad competente en este caso el Ministerio de Trabajo, a través de sus inspectores y segundo que la carga de la prueba la tenga el empleador de que fue desvinculada, de que fue desvinculada por una causal que establezca el artículo 62, 63 del Código Sustantivo del Trabajo, no por razón de la lactancia o de la situación de embarazo, de la condición de embarazada, eso es lo que busca, esos dos aspectos fundamentales es lo que busca la ampliación del Fuero, repito, no genera ningún costo al sector productivo del país, al empleador, al Sistema de Seguridad Social esa ampliación del Fuero de Maternidad.

Usted presenta una propuesta que lo mencionaba en la intervención, como Ponente es la mínima, digamos, la mínima aprobación que dará este Senado, equiparar el Fuero de Maternidad con la Licencia de Maternidad, que según la Ley 1822 es de 18 semanas, cuatro (4) meses y medio; ese sería digamos lo mínimo para que no existan normas contradictorias incongruentes en el ordenamiento laboral colombiano, esa propuesta, pues cuando discutamos el articulado Presidente y Vicepresidente, la miraremos; pero quiero dejar muy en claro y hablo por todos los Ponentes, que aquí no pretendemos, ni mucho menos afectar la creación de empleo para la mujer en Colombia, fuimos cuidadosos, respetuosos, garantistas, por eso modificamos sustancialmente la iniciativa parlamentaria que fue presentada por el Senador Armando Benedetti, fue modificada en todos los puntos que el trajo a consideración de la Comisión Séptima.

La Licencia de Maternidad Presidente, mostraba unas cifras, unos datos, en este caso nosotros hemos considerado que es una Licencia de Maternidad Excepcional, prolongarla solamente en el caso... con todos esos argumentos en el caso de que el menor tenga una enfermedad que requiera atención médica las veinticuatro (24), solo en ese caso Presidente, no estamos ni

mucho menos pensando ampliar la Licencia de Maternidad a 24 meses, 6 meses para todos los casos, no... solamente cuando el menor esté, yo citaba un ejemplo, en cuidados intensivos y que la mamá por supuesto, necesita, requiera, estar no solamente cumpliendo con la lactancia, sino dando el amor, el afecto y el cuidado respectivo, esa licencia, hasta 24 semanas, pues claro puede generar, algún no... genera un costo, un costo adicional, elevado, alto, no sé cuántos casos excepcionales existan de que un niño recién nacido, una niña esté seis (6) meses bajo observación médica, casi en cuidados intensivos, creo que son muy pocos, no lo sé... aquí lo mencionaba también mi intervención, lastimosamente Presidente y en eso, digamos quiero resaltar y defender el trabajo de los Ponentes como me corresponde como Coordinador.

Secretario, usted tiene la Proposición que presentamos en el tiempo debido, para ampliar la presentación de la Ponencia, porque se nos vencía el término y presentamos esa solicitud de ampliación del término, Presidente Uribe, con una justificación, que los ministros y a las Entidades respectivas se pronunciaran, pero no lo hicieron, Presidente, qué puedo hacer o qué podemos hacer, como Senadores... no lo hicieron, Ministerio de Salud no se pronunció, Ministerio de Hacienda, lo dije también en mi intervención, mencionó... yo me puedo... búsqume el Concepto, yo me puedo pronunciar en cualquier momento durante el debate del proyecto del ley, Ministerio de Trabajo, se pronunció ayer tal vez a las cinco de la tarde, ya la ponencia radicada, ya en el Orden de Día, ya listo a debatirlo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Consejería para la Equidad de la Mujer, dijeron que no era competente, nosotros cumplimos con esa insinuación respetuosa, que usted hace, Presidente Uribe, les solicitamos encarecidamente a los Ministros, a los miembros del Gobierno, que nos dieran algunos elementos para considerar, para ser tenido en cuenta observaciones válidas, Senadora Lizarazo, qué más importante que el Ministerio de Salud conceptuando sobre este proyecto, pero no lo hicieron, ah faltan 3 debates más, ojalá lo hagan por escrito a los Ponentes en el Debate, en el Segundo Debate de la Plenaria del Senado, pero sí me parece y lo digo por el ejercicio que he venido desempeñando como Senador, que debemos ir avanzando con nuestras funciones, con nuestras responsabilidades, con nuestras competencias y que si el Gobierno o alguna Entidad que se sienta afectada con el trámite de una iniciativa no suministra la información necesaria, no hace presencia en el Debate, pues no tenemos por qué suspender la Labor Legislativa; siempre ha sido ese criterio, de que debemos avanzar con las competencias y responsabilidades que la mesa ha asignado en este caso a los Ponentes que hoy presentamos esta iniciativa.

Esos son los temas que quería delimitar, que quería resaltar y solicitarles a los miembros de la Comisión, yo creo que hay suficiente ilustración sobre el mismo, la discusión de este Proyecto, que lo votáramos, hay unas Proposiciones para ese es el Debate de la Comisión Séptima, se presentan Proposiciones, se niegan, se aprueban, se modifican, digamos que tenemos esa posibilidad de estar de acuerdo o no con la iniciativa que presenta algún Senador de la República, pero creo que aplazar más este Proyecto y lo digo también para dejar un precedente, compañeros de la Comisión Séptima, para dejar un precedente, que cada vez que el Gobierno, no digo este, cualquier Gobierno, quiera retardar una iniciativa Legislativa, pues no presenta Conceptos o no se hace presente o no asiste, o no participa y ustedes vieron que en el Debate que tuvimos de Presupuesto esta Comisión, fui vehemente en que participara el Ministro de Hacienda. Hoy hago... sí, sí señor claro, pero debió levantarse la Sesión y convocar a una Sesión una semana después, yo lo que sugiero respetuosamente, los compañeros de Comisión Séptima lo evaluarán, es que votemos la iniciativa y que para Segundo Debate, los Ponentes que asignó la Mesa Directiva, que tiene también la facultad de ampliar el número de Ponentes, si así lo decide, pero que tratemos de dar el Debate hoy y de votar las Proposiciones; es que son dos (2) artículo Presidente Uribe, son dos artículos, Licencia de Maternidad Ampliada hasta 24 semanas, si existe una enfermedad grave del niño que requiera observación médica, 24 horas.

No es para todos los casos y la segunda...ya termino Presidente...y la segunda es, ampliar el Fuero de Maternidad de tres (3) meses, a seis (6) meses a 24 meses, estamos siendo coherentes con el periodo de lactancia, estamos limitando, estamos teniendo como término máximo, periodo de lactancia y la Vicepresidenta hacia una acotación muy válida, es que no son en el caso excepcional, del recién nacido enfermo, que requiere supervisión médica las 24 horas, un caso dramático, no son per se las 24 semanas, es hasta, puede ser menos.

Hoy y con eso termino, hoy existe una obligación en el Código Sustantivo del Trabajo, el artículo 238, que dice que, el empleador debe de conceder los descansos adicionales, si la trabajadora presenta certificado médico, en caso de enfermedad de ella o del recién nacido.

Aquí lo que queremos es precisar en ese caso, exagerado, dramático, es que en esos...en ese lapso pueda tener el acompañamiento el recién nacido de su madre, son dos artículos, la modificación de la propuesta modificación de la Senadora Sandino que es coponente; no estuvimos de acuerdo los otros ponentes de aprobarla Presidente porque estoy de acuerdo con su observación, treinta minutos, dos en el día, una hora de permiso más, la posibilidad de retirarse del horario laboral

una hora antes, es un impacto de dos horas en la jornada laboral; por eso decía que esos 30 minutos, dos en la, en la...dos de treinta (30) minutos en horario laboral, pues puede ser conciliado o puede ser armonizado con el empleador, no que tenga esa exigencia legal, que tenga que establecerse que debe ser una hora antes para retirarse del horario laboral, yo creo que no son muchas las modificaciones Presidente, usted sabrá conducir bien el Debate, pero sí considero que debemos aprobar esta iniciativa y votarla con el criterio que tengamos de respaldar o de negar o de modificar los dos artículos que al final fueron presentados en la Ponencia, son seis (6) artículos, pero digamos que modifican varios artículos pero solamente dos (2) es el contenido o el objeto principal del pliego de modificaciones que presentamos los Ponentes. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, para una Moción de Orden.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias Presidente, mire, después de haber escuchado al Senador Eduardo Pulgar y escuchando ahora al Ponente, el ánimo nuestro no es dilatar, entonces si no se está de acuerdo con que haya una Subcomisión para que mire estos temas, entonces que se apruebe en Primer Debate y yo sí pediría que si tuviera como condición esa Subcomisión antes de presentar la Ponencia para la Plenaria, para el Segundo Debate y yo le...sí tendría que hacer estas observaciones, la Ponencia no tiene estudio de cifras, no tiene estudio de costos, la Ponencia no tiene calibración...no tiene progresividad social, hombre en un país tan desigual, todas estas normas deberían tener progresividad social, lo único que nosotros hemos encontrado es que puede que se dé el caso en 11.3 niños de cada 100 mil nacidos, pero es totalmente...no, no...uno no sabría responder por esa cifra, porque es una cifra muy preliminar y sí quiero recordarle al doctor Moota, nuestro compañero Senador y Ponente lo siguiente; la propuesta nuestra de ampliación solamente hasta las 18 semanas para la Estabilidad Laboral Reforzada, es la ampliación legal que no se opone a los casos jurisprudenciales de ampliarla hasta las 24 semanas, cuando se den los dos requisitos que dice la Corte Constitucional; yo pediría señor Presidente que se vote el Proyecto y que se vote la Proposición si se puede tener una Comisión que lo examine antes de que se envíe a la Plenaria para Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senadora Victoria Sandino tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Yo sí...gracias Presidente, yo pedí una réplica, porque de verdad me preocupa que un Derecho Fundamental Primario como el derecho que tienen los niños y niñas, especialmente... y el derecho que tienen también las mujeres a la lactancia pues se considere y se limite...esté por encima de los derechos económicos en particular de las empresas, Senador Uribe. Y segundo, en este sentido también hay que tener en cuenta lo que hemos llamado economía del cuidado, que es lo que estamos pidiendo entre otras cosas las mujeres que se reconozca porque lo que ha sucedido insisto es que la sociedad colombiana en particular en nuestro país, esos derechos a las mujeres no están reconocidos, esas labores que realizan las mujeres empezando por el cuidado de los hijos e hijas no están reconocidos y por eso estamos insistiendo y con esta licencia que está planteando allí, que son para casos excepcionales tal como se ha explicado de manera reiterada en este momento.

Y nosotros hemos hablado de esa economía del cuidado que busca entre otras que exista esa corresponsalia, entre el Estado, entre la sociedad y la misma madre que estamos pidiendo o las mujeres que están teniendo sus bebés o que están lactando o que tienen el derecho a tener el trabajo, por eso decimos lo que estamos pidiendo es que se reconozca y se proteja ese derecho con todo... como lo hemos dicho el Equipo de Ponentes, hemos tenido el equilibrio suficiente para que no haya aun así, no haya mayor incidencia en la parte económica; ya lo decía el Senador Castilla, regularmente las empresas no contratan a nadie más cuando está en Licencia de Maternidad una mujer, más allá de distribuir las tareas entre los funcionarios o los trabajadores que estén; así que nos preocupa muchísimo que los derechos se pongan... los derechos de los niños, de los infantes se pongan por encima de este derecho económico.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senadora Nadya Georgette Blel Scaff desde hace mucho rato había solicitado el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, buenas tardes para todos, primero le pido excusas a la Mesa Directiva, pero tuvimos un inconveniente en el vuelo.

Voy a ser muy breve en mi intervención porque ya sé que es bastante tarde; la Estabilidad Laboral Reforzada fue una respuesta precisamente a esa discriminación que ha vivido la mujer a lo largo de mucho tiempo; yo creo que, si no contáramos con esas garantías legales, hoy en día, la protección a la mujer, pues tardaría muchísimo tiempo y las brechas que hoy existen no solamente en materia de ingreso laboral sino en diferenciación salarial, pues serían mayores.

Como bien lo decía el Senador Mota, este Proyecto tiene dos componentes; primero el aumento del Fuero a lo cual yo le sugiero a esta Comisión que seamos coherentes, no tiene sentido que tengamos una licencia de cuatro meses y medio (4½) que la lactancia vaya hasta los seis meses (6) por disposiciones de la Organización Mundial de la Salud y que la protección de la mujer sea solo por tres meses. Yo sí le pido a esta Comisión y a este Congreso que seamos coherentes con esas disposiciones que nosotros mismos estamos creando o aportando en protección a la mujer; y lo segundo, es en el tema a la duración de la licencia, yo creo que no hemos caído en cuenta de algo que es fundamental, estamos hablando de una protección adicional en un caso excepcional que requiera atención médica de 24 horas, pero esto es de un bebé que tiene cuatro meses y medio ya, porque posterior como quien dice a la protección que hoy en día tiene la mujer y un bebé de cuatro meses y medio es un bebé grande digámoslo así, por lo tanto un caso que requiera observación médica de 24 horas al día, tiene que ser un caso excepcional o sea una enfermedad bastante grave, o sea, los casos no serían, no serían...un caso común, sino precisamente excepcional; entonces por lo tanto Senador Mota y no me voy a extender más y a los Ponentes, yo comparto el espíritu de la iniciativa y por lo tanto tiene mi voto positivo para acompañar a la mujer, sobre todo en esta etapa de vulnerabilidad.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador José Aulo Polo tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias Presidente. Quiero dejar clara mi posición; cuando comencé mi intervención dije aquí o legislamos en favor del bienestar empresarial o del bienestar familiar y yo creo que los legisladores estamos en el deber y el derecho de legislar en favor de ambos, de su conjunto; entonces Senador Uribe, no me malinterprete cuando hablo de los empresarios, no tengo nada contra los empresarios, ojalá todos pudiéramos ser empresarios y fuera este país como un día lo dijera el Ministro de Vivienda aquí, país de propietarios. Hoy le oí a usted una máxima de la economía, a igual trabajo, igual salario, es una máxima de la economía, desde el viejo capital pasando por los estudiosos, P. Nikitin, ese concepto de a igual trabajo, igual salario es lo que debería prevalecer en las sociedades civilizadas.

Entonces yo no tengo nada contra los empresarios, es más, en la medida en que podamos ayudar a legislar en favor de los empresarios, claro para eso estamos y aquí claro ellos han tenido suficiente tiempo y años y representantes en favor de los grandes empresarios y hoy tuvimos la oportunidad de llegar al Congreso, los que no formamos parte ni del mundo empresarial y

representamos a la gente que no tiene empresa, a la gente de a pie, a los desarraigados, a los lacerados de todas las horas y no estamos aquí para ofender, ningún tipo de organización, ni de partido, pero, menos las personas, de mis labios, Senador Uribe no oírán ningún tipo de descalificación a nadie en lo particular, porque no venimos aquí a alimentar una estúpida discusión de los llamados extremos; yo soy revolucionario, tengo principios, claro que sí, ni vine a doblegarme, ni vine a insultar, vine aquí a defender los derechos y los intereses de un pueblo que ha sido olvidado y maltratado por todos los Gobiernos.

No oírán jamás, los descalificativos a ninguna persona en particular, ni de mis labios escuchará usted, Senador Uribe eso que mencionó, porque hay que erradicar de este país desde el mismo lenguaje, la parte ofensiva, si de verdad queremos aprender a convivir para poder aprender a construir, porque aquí no hemos aprendido a convivir pero sí sabemos destruir y destruimos sociedades, honras, bienes, personas...y claro que somos de unas clases diferentes, que tal pues que a mí me diera por volverme ahora estrato 50, no, soy de donde soy, más común y corriente, más parecido a lo que es el pueblo natural. Claro que formamos parte de unas clases totalmente diferentes y no estoy aquí en la discusión de una lucha de clases, este no es, de pronto el escenario, este es el escenario para que le aportemos lo que sepamos, lo que conozcamos con juicio y con responsabilidad a la construcción de un país que nos merecemos.

Ni en esta Comisión, ni en plenarias encontrarán a José Aulo Polo en la postura de defender absurdos extremos, pero sí en la posición coherente y firme de defender los intereses del pueblo general y cuando hablo del pueblo hablo del pueblo menos favorecido de este país y eso no da para que alguien mañana salga con que estos son discursos de carácter populista, porque yo defiendo el populismo; porque nací de ahí y emergí de ahí. No debe ser tanta la afectación en la fuerza laboral de mujeres embarazadas hoy por hoy en las Entidades tanto oficiales como empresariales, debe ser mínimo y cuando de verdad digo que deberíamos buscar comenzar a mirar el horizonte en el sentido de reconocerle a la mujer el derecho que tiene es porque tiene un derecho de ser mayoría en este país y eso no es populismo, ni ando buscando votos, diciendo que debería ser en este Congreso donde se legisle que la igualdad del Derecho Laboral, la tengan las mujeres como también se está discutiendo el Principio de Igualdad en la participación política, eso no es demagogia.

Mi postura no es contra los empresarios, mi postura es en favor de la riqueza más importante que tiene la humanidad, que va más allá del oro, la plata, el zafiro y el rubí; es el niño y lo que podamos hacer en favor de ellos y lo que estamos haciendo aquí, tampoco es tan importante, ni

tan gravoso económicamente para el bolsillo de algunos pocos empresarios que tendrán en la fuerza laboral a unas mujeres que estén en estado de embarazo o en posibilidades de embarazarse. No estamos contra los empresarios, estamos como lo dije aquí cuando vino el Ministro de Vivienda citando a ese filosofo del Pragmatismo que estamos porque todos tengamos derecho a la propiedad y que todos mañana ojalá puedan ser de abajo para arriba, empresarios en este país, porque necesitamos una gran empresa para salvar este país y todos debemos formar parte de ella aportando lo que tengamos y lo que sepamos hasta nuestros propios defectos y nuestras propias equivocaciones.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Eduardo Pulgar tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente. Presidente yo creo que hemos tenido cuatro (4) horas de discusión en este Proyecto, yo creo que aquí hay Suficiente Ilustración; estamos en la temática de que yo presenté una Proposición que antes de Segundo Debate, vengan los actores que no se hicieron presentes en la discusión de este Primer Debate, pero desde luego voy a felicitar a mis compañeros de Bancada que hicieron un estudio profundo de esta importante iniciativa en favor de las madres y de esos hijos y deseo señor Presidente que se vote esta iniciativa con la...también la Proposición, hablan de una Subcomisión pero también de que en Comisión escuchemos a la Ministra de Trabajo, al Ministro de Hacienda, a la Ministra, al Ministro de Salud para que nos ayuden a enriquecer el Debate que viene luego de este...de esta aprobación; yo Presidente he esperado pacientemente porque hoy quiero hablar del tema de Medimas, porque 5 millones de colombianos se pusieron contentos por la decisión del señor Procurador de revocar el contrato entregado a la empresa Medimas, pero no hemos sabido más de eso, entonces me gustaría que sometiera a consideración el Proyecto que se está estudiando y luego toquemos el tema de Medimas, para ver por dónde va eso, que el silencio ha sido total después de la noticia, cosa que me preocupa, porque 5 millones de colombianos estaban felices porque iban a trasladarse a otras EPS, pero ha habido un silencio sepulcral que me preocupa.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senadora Aydeé Lizarazo tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidente; bueno, así como la Senadora Nadya, también me excuso por llegar tarde hoy a la Sesión pero quiero contarles que estuvimos hoy

presentes acompañando al Presidente Iván Duque, a la Ministra de Trabajo en la firma del Pacto por el Trabajo Decente, situación pues que me ocupó en la mañana pero aquí estamos haciéndole frente a este importante Debate y precisamente el tema del Trabajo Decente tiene que ver con esto; es brindarle las garantías a esa madre que se enfrenta ya con un hijo, con una hija para sacarla adelante y que tenga unas garantías sociales y unas garantías económicas durante esa vinculación laboral; el Proyecto habla de eso, de trabajo decente también, así no este textualmente escrito, pero es garantizarle ese Fuero, ese Fuero, esa Estabilidad Laboral a esa madre durante esos seis (6) meses primeros de vida de este recién nacido, pero que también habla de esa licencia de maternidad especial, ampliada especial para esos casos, valga la redundancia también especiales, cuando ese recién nacido requiere de una asistencia médica durante las 24 horas, prácticamente que esté en una UCI, en una Unidad de Cuidados Intensivos, que esté en una Clínica porque su situación así lo amerita.

Senadores y no solamente hablo de una situación particular con un recién nacido. Cuántos de nosotros no hemos vivido o algún familiar nuestro una situación similar con un pariente, así no sea un recién nacido y que obliga a que nosotros tengamos que estar con el allí pendientes las 24 horas, asistiéndolo también o ayudándole en una Unidad de Cuidados Intensivos, en una Clínica, pero hoy ese no es el caso que nos ocupa, nos ocupan son los niños, las niñas, los recién nacidos de este país y esa madre, esa madre que se esfuerza y que lucha y que como lo decían ya mis antecesores ¿quién quiere tener un niño enfermo?; no, primero la salud, brindarle esas garantías, ese bienestar que está en manos también del Estado a través del Ministerio, a través del Sistema de Salud; pero también viene al momento, Senador Motoa, un caso particular que quiero que lo considere más adelante y es que no hemos hablado de aquellas madres que pierden a su hijo, que tienen un aborto, que tienen un accidente, no un aborto que lo condicionó ella inicialmente, lo programó, sino porque fue una circunstancia casual, un accidente, una enfermedad; esa madre queda desprotegida de ese Fuero, lo viví con una amiga allá en el departamento del Quindío; estaba embarazada, perdió a su bebé a los cuatro (4) meses de embarazo, cuando retornó al empleo, era en el Sector Público, fue despedida es decir, como logramos también ampararlas, es decir, así no sea el Fuero por los seis (6) meses, pero que tenga un fuero también en un tiempo prudente de tres (3) meses, podríamos extender también este beneficio particular, cuando ese bebé, esa bebé, muere en el vientre de la madre y no pueda hacer uso ni mucho menos de la licencia de maternidad, ni tampoco de ese fuero que las blinda. Considerémoslo también en el articulado de este Proyecto, Senador Motoa y sería también un mensaje que le enviamos a todas las madres del país para que sigamos

adelante brindándole también en ese desarrollo económico del país; el estar embarazado no es una enfermedad, es la situación más linda y más digna de cualquier mujer y cuando uno está en embarazo se da a ese hijo a ese hogar, pero también se da a esa empresa, a la cual le está brindando la posibilidad de tener ese empleo digno para tener esa seguridad de ese bienestar, de ese hijo que está por nacer, de esa hija o ese hijo que está por nacer.

Entonces aquí es dignificar, no solamente el trabajo, la oportunidad laboral, sino dignificar la vida de una madre y de un recién nacido, a través de este Proyecto de ley que hoy quiero llamar también a todos la atención, para que nos unamos frente a esta situación.

No conocemos las estadísticas, qué bueno que para el Segundo Debate conociéramos las estadísticas; ¿cuántos son los niños, niñas que hoy tienen esa condición que nacen y que se ven obligados a recibir esa atención médica permanente durante esas 24 horas?, yo creo que las cifras no son muy grandes, no son tan mayores como para de pronto decir que vamos a desfinanciar en el tema de salud en este sentido, pero eso sí nos ayuda para tener un criterio más racional o un criterio aun con mucho más enfoque técnico para poder así defender esta iniciativa que es muy loable. Pero también acompaño la propuesta que hace el Presidente Uribe, frente a crear esa subcomisión para poder analizar, estudiar con esas cifras, con esas estadísticas y también con ese visto o con ese visto bueno, digámoslo así, o esa manifestación de las diferentes Entidades Estatales, llámese Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, todos los organismos y entidades que tengan que ver en la materia. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Gabriel Velasco tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor Presidente; digamos que a mí me preocupa un poco que la discusión se lleve a donde no es, yo creo que no podemos llevar la discusión a plantearla en un tema de derechos económicos y poner que estamos poniendo los derechos económicos en contra de los niños y en contra de la mujer.

Yo creo que, en esta, en la discusión que se ha presentado en esta Comisión, ahora y en las Legislaturas pasadas y donde hemos estado, el Centro Democrático ha defendido los derechos prevalentes del niño; lo hicimos la semana pasada, aquí abiertamente y públicamente con los derechos de los menores, en los casos donde se están generando abusos sexuales. Como bien lo expreso ahora el Presidente Uribe, fuimos los autores del Proyecto de ley que después se volvieron ley en donde defendemos y protegemos los derechos de la mujer; yo creo que la discusión

la tenemos que sacar de ahí, yo creo que al final la discusión que está hoy es la protección de la madre y los derechos prevalentes de los niños, pero eso no obsta a que nosotros busquemos en un tema tan sensible, en un tema tan complejo, que se guarde...que sea una discusión equilibrada y que pongamos sobre la mesa diferentes factores para que podamos tener en consideración en esa futura mesa de Conciliación o Concertación que se está planteando.

Yo creo que la discusión que se ha planteado, se ha planteado de manera sensata en torno a las preocupaciones que puedan tener el aparato productivo, los empresarios y yo iría más allá, yo no hablaría de un país de propietarios, sino hablaría de un país de empresarios, me gusta más los empresarios, sin descuidar, ni defender, la iniciativa privada y la propiedad privada.

Yo creo y digamos que quisiera tocar un punto adicional y es que cuando hablamos de la discusión equilibrada donde hemos planteado de manera sensata los diferentes posiciones, a mí me gustaría recordar un poco, aunque Colombia no es signatario, nosotros tenemos un...o sea hay un Convenio que es el C183 de la OIT, sobre la protección de la maternidad, esto es del 2000, es el número 183 y en el mismo en su artículo 4°, establece la protección y la licencia y establece las semanas de la licencia de la maternidad y la realidad es que nuestro país está por encima de las semanas que establece...que tiene este Acuerdo.

Aquí dice, por un periodo de seis (6) semanas de licencia obligatoria, eso es lo que establece el Acuerdo de la OIT en su... en el C83 en su artículo 4° y deja a discreción de las...de los gobiernos... de los Estados la Estabilidad Reforzada y digamos que le genera la posibilidad que cada uno la legisle y la regule de la manera que mejor tiene a ver y entender; y yo creo que ahí es importante puntualizar en la discusión de la Estabilidad Laboral Reforzada que hay dos aspectos a tener en cuenta; en Colombia, les tenemos una protección constitucional que se ha discutido ampliamente en la mañana y tarde de hoy, que habla de seis (6) meses de protección en los casos en donde las personas tienen en juego ese Mínimo Vital, creo que es clara y puntual donde se genera la Protección y digamos la magnitud y el impacto que pretende generar esta Jurisprudencia y por el otro lado, está la discusión que tenemos hoy y es la reglamentación o la expedición de una ley nuestra para legislar en este asunto. Nosotros estamos sugiriendo que se hable y se acompañe la Licencia de Maternidad con la Estabilidad Reforzada Laboral para la Maternidad de acuerdo a lo que se establece y se acompaña, o sea, sean cuatro, sean cuatro (4) meses y medio, dieciocho (18) semanas y que esas dos normas de acompañen y creo que ese es un avance también importante que podríamos tener.

Por último, nosotros estamos hablando... y no se opone...no...exactamente... y no se opone a la

Estabilidad Constitucional de los seis (6) meses, que establece la Corte.

Por último, nuestra Proposición o nuestra Propuesta, frente a la Licencia Remunerada en los casos de los niños que tienen que estar bajo vigilancia 24 horas, pues es que se acompañe también, vuelvo a utilizar la misma palabra o se armonice con la jurisprudencia que está hablando de las personas que tienen...o sea que tienen en riesgo el Mínimo Vital. Entonces es mantener las 18 semanas y generar una ampliación de esa Licencia en el caso de las personas que tienen...de las madres que tienen en riesgo su Mínimo Vital o podrían tener en riesgo su Mínimo Vital.

Y por el otro lado en el tema de la lactancia de la mujer, yo digamos que lo que sugeriría es que nosotros, esta Comisión hizo un gran acuerdo en la Legislatura pasada, ese gran acuerdo se manifestó y se ratificó en un Proyecto de ley y creo que eso ya es la reglamentación suficiente y que no deberíamos ahondar más con las garantías que ya se están generando. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Coordinador, Senador Ponente tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Dos minutos; primer minuto, la duda y la inquietud razonable y lógica de la Senadora Aydeé Lizarazo.

Senadora, el artículo 237 del Código Sustantivo del Trabajo establece, me permito leer,

“Descanso Remunerado en Caso de Aborto: La trabajadora que en el curso del embarazo sufra un aborto o parto prematuro no viable, tiene derecho a una Licencia de 2 a 4 semanas remunerada con el salario que devenga en el momento de iniciarse el descanso. Si el parto es viable se aplica lo establecido en el artículo anterior.

Es la primera causal, la segunda,

“Para disfrutar de la licencia de que trata este artículo la trabajadora debe presentar al empleador un certificado médico sobre lo siguiente...”.

Y nombra unos requisitos, dice que ya está contemplada en la Legislación Laboral ese tema de la mujer que ha tenido un aborto o un legrado.

Presidente, creo que hay ánimo, hay ánimo para votar, estamos ya...Suficiente Ilustración... creo que son dos debates en Comisión, me corrige el Secretario, pero para decretar la suficiente ilustración creo que son dos debates en la Comisión, que todavía no los tenemos, pero sí hay ánimo para acompañar la iniciativa; Audiencia Pública no podemos establecer, porque la Audiencia Pública se debe realizar antes de presentar Informe de Ponencia.

Yo insisto, no es mi responsabilidad, ni la mía como Ponente, ni de mis compañeros de la Comisión Séptima, que no hayan enviado los conceptos en el tiempo debido, oportuno los Ministros; no es mi responsabilidad, ni la de ustedes, eso, digamos que le compete a esta Mesa Directiva de la Comisión Séptima, sentar unas bases, para que respeten los tiempos que ustedes mismos establecen, porque si los cumplimos los Senadores, ¿por qué no pueden cumplirlo el Gobierno? que tiene incluso Entidades, Oficinas destinadas únicamente a hacerle seguimiento legislativo en las Comisiones y en las Plenaria; allá hay funcionarios y funcionarias que están todo el día pendientes de lo que ocurre en la Comisión, esto es público; entonces no estoy de acuerdo en que se aplase la discusión de esta iniciativa.

¿Qué propongo? Sí recojo un poco las inquietudes de los compañeros, votar el Proyecto de ley como viene, comprometerme, comprometernos como Ponentes, en establecer un Foro, donde participen el Gobierno, donde participe, no sé, Asociación de Empresarios de Colombia o donde participen distintas voces sobre esta... pliego de modificaciones que ha propuesto la Comisión Séptima y evaluar por supuesto, para Segundo Debate, Presidente Uribe y Senador Velasco, las Proposiciones que ustedes han radicado, sugiero si ustedes a bien lo tienen de que las deje como constancia y tienen mi compromiso de evaluarlas, de revisarlas en detalle y el de los demás Ponentes para el Segundo Debate en Plenaria del Senado; esa es mi propuesta.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Siga Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Serían dos preguntas; la primera, ¿si mañana tenemos Comisión para votar proyectos?

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No, mañana tenemos Comisión para el tema de la Ley de Punto Final.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Segunda pregunta, ¿el Reglamento exige dos debates?

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No, puede ser uno solo en Comisión. Para la Suficiente Ilustración sí se necesitan dos debates.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Una tercera pregunta al Ponente; yo creo que aquí todos estamos de acuerdo en aprobar el, informe con que termina, tenemos unas consideraciones sobre el articulado, por ejemplo, el doctor Vallejo y yo estamos plenamente de acuerdo lo habíamos dicho con lo que dijo la Senadora Nadya, de poner igual la Licencia de Maternidad con la Estabilidad Reforzada, con la Estabilidad Legal Reforzada; que ahí es un tema

de unas semanas más, unas semanas...no es que lo de los seis (6) meses lo tiene salvado la Corte Constitucional, en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial, sabiamente en mi concepto lo ha sometido a unos requisitos sociales, lo...entonces en esa Proposición pasaría la Estabilidad Legal, Senadora Nadya, de tres (3) meses a cuatro (4½) meses y medio. Ahí se equipara...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ya le doy la palabra, Senador, ya le doy la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Entonces excúseme, le malentendí, porque la Licencia de Maternidad que aprobó esta Comisión quedó en cuatro (4½) meses y medio...bueno... muy bien...muy bien.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ya les doy la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Entonces, entonces lo que habría que discutir ahí...nosotros estamos de acuerdo que cobije toda la lactancia, pero que de los cuatro (4½) meses y medio a los seis (6) meses, dependa del tema socioeconómico, como lo dice la Corte Constitucional.

Y el otro tema, el de la Licencia; que la extensión a las 24 semanas también dependa, la licencia remunerada, la licencia remunerada, la extensión a las 24 semanas, también dependa de las condiciones socioeconómicas.

No se podría hacer lo siguiente, señor Presidente, ¿por lo menos hacer un intento si se puede discutir esto hoy y convocar la Comisión mañana solamente para el articulado de este Proyecto? Que no sea una cosa de más de...si no ya, ya...uno tiene que leer los votos, si aquí no hay un acuerdo para hacer unas pequeñas modificaciones, nada hay que hacer y nosotros... no, no es nuestro estilo dilatar, si se pudiera por lo menos hacer un acuerdo esta tarde, para votar el articulado con alguna modificación mañana, inclusive a la Senadora Victoria, yo le propondría reconsiderar, volver a pensar lo que hemos propuesto, que es una alternativa a lo suyo, que se pudiera votar hoy el informe y mañana el articulado, sería esa propuesta Presidente; ¿por qué mañana mismo? Porque no hay ningún ánimo dilatorio, si no de mirar unas proposiciones que apuntan a tratar de manera diferente a los diferentes, a tener mayor consideración con quien tiene menores condiciones económicas. Sería eso señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Presidente y Senador. Una interpelación para el Senador Carlos Fernando Motoa.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Yo le cambio, yo le cambio la propuesta, se la modifíco, por qué no nos acompaña en la votación del Informe de Ponencia del articulado propuesto por la Comisión de Ponentes y existe el compromiso y lo ratifico de hacer un foro y de tener en cuenta las Proposiciones que presenta el Centro Democrático para el Informe de Ponencia de Segundo Debate, Presidente. Mañana, no todos los Senadores de la Comisión Séptima...por eso...por eso Presidente...si, pero mañana es una Comisión Accidental, Presidente, es una Comisión Accidental Especial, el Secretario me confirma si es una Comisión...Es una Comisión Accidental, Presidente, no estamos todos los miembros de la Comisión Séptima, es mi propuesta; acompañenos Presidente y por supuesto con todo detenimiento, con todo esfuerzo, tratamos de conciliar el Proyecto para Segundo Debate, faltan tres (3) debates más, Presidente, estamos todos los Senadores de la Comisión Séptima aquí reunidos, excepto los que tienen algún permiso pues, alguna autorización, acompañenos como Centro Democrático en esta propuesta y conciliamos para Segundo Debate, hasta donde se logre esa conciliación Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra para una réplica el Presidente y Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Cuéntelos, cuéntelos señor Coordinador; eso lo hemos ensayado muchas veces aquí y sabe ¿en qué ha terminado? En que esos Proyectos los han dejado morir, si lo...si los Proyectos que han salido, han salido, los que han tenido feliz final, han salido bastante concertados de aquí. Ese procedimiento infortunadamente nos ha llevado a que dejen morir los Proyectos.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ya les doy el uso de la palabra. Señor Secretario sírvase anunciar Proyectos para la siguiente Sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ordena al Secretario anunciar para discusión y votación en la próxima Sesión, que la Mesa Directiva enviará a los siguientes Proyectos:

Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado, “por medio de la cual se garantiza la atención integral prioritaria a la primera infancia en situación de emergencia vital en zonas rurales y rurales dispersas”.

Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado, “por medio de la cual se dictan medidas que garantizan la igualdad de derechos en el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado, “por medio del cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado, “por medio del cual se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado, “mediante el cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento”.

Proyecto de ley número 102 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 221 de 2018 Senado, 097 de 2017 Cámara, “por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derechos laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones”.

Quedan así anunciados siete (7) proyectos para la fecha y hora que pide la Mesa Directiva, señor Presidente de conformidad con el artículo 8°, del Acto Legislativo 01 de 2003.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el señor Eduardo Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente. Bien lo ha dicho el Presidente Uribe, que el tema de la votación está clara, en el sentido de aprobar la iniciativa; yo acabé de preguntarle que si para mañana tendríamos la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, nos acompañara, porque nosotros podemos aplazar la...el tema de la votación, siempre y cuando se van a hacer presentes los Ministros, para ver qué posición tienen, porque si no, vamos a tener, si no el soporte que tenemos hasta el día de hoy, va a ser lo mismo hoy que mañana; entonces señor Presidente, si usted considera y señor Secretario que podemos hacer las llamadas correspondientes para citar para mañana a la Ministra de Trabajo y al Ministro de Salud, a mí sí me complacería que los Ministros vinieran a esbozar aquí su posición frente al Proyecto; eso no tiene nada de malo, u hoy o mañana si la intención del voto está frente al Proyecto no va a modificarse nada, pero sí me gustaría por la insistencia que los Ministros participaran en este Proyecto.

Bien lo decía el doctor Motoa, nadie dijo nada; aquí hay unas personas que son enlace de todos los Ministerios, no se hicieron presentes, no hablaron con los Coordinadores Ponentes, ni

con los Ponentes; pero si hay la posibilidad de que entre hoy y mañana estas carteras se hagan presentes y traigan una posición definitiva, a mí sí me complacería mucho conocer cuál es el Concepto del Ministerio. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador José Ritter López.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Presidente; por favor yo les pido aquí a la Comisión que no nos ahogemos en un vaso de agua, votemos el Proyecto y tengamos en cuenta para Segundo Debate todas las observaciones que ha hecho el Presidente Uribe, el Senador Gabriel Velasco y le demos trámite.

Aquí no vamos a resolver nada, suspendiendo para votar mañana porque por supuesto, como ya lo decía el Senador Pulgar no van a estar los funcionarios; no vamos a cambiar de parecer, los que creemos que el Proyecto de Acuerdo... de ley es acertado y que vamos a votar favorablemente; por lo tanto, señor Presidente, por favor, sometámoslo a votación con el compromiso de los Ponentes que, para Segundo Debate, tenemos absueltas todas esas inquietudes.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, si es tan amable sírvase leer la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, de los tres (3) honorables Senadores Ponentes y del cual es Coordinador Ponente el Senador Carlos Fernando Motoa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente decreta el cierre de la discusión del Informe de Ponencia y ordena a la Secretaría con votación pública y nominal proceder a hacer el registro de votación previamente, haciendo la lectura de la Proposición.

En la *Gaceta del Congreso* número 671 del 2018 aparece numeral 6 proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones de manera respetuosa solicito...solicitamos a la Comisión Séptima del Senado de la República dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, título: *por medio del cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones*, conforme al pliego de modificaciones, texto propuesto; firman honorable Senador Carlos Fernando Motoa, honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera y honorable Senador José Ritter López Peña. Se procede por la Secretaría recoger la intención de voto con votación pública y nominal.

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
-----------------------------------------------	----

Honorable Senador Salazar Jesús Alberto	Castilla	Sí
Honorable Senador Suárez Fabián Gerardo	Castillo	Tiene excusa
Honorable Senadora Sánchez Laura Ester	Fortich	Sí
Honorable Senador Pinedo Honorio Miguel	Henríquez	Sí
Honorable Senadora Cubillos Aydeé	Lizarazo	Sí
Honorable Senador José Ritter	López Peña	Sí
Honorable Senador Carlos Fernando	Motoa Solarte	Sí
Honorable Senador Chingal Manuel Bitervo	Palchucan	Sí
Honorable Senador José Aulo	Polo Narváez	Sí
Honorable Senador Eduardo Enrique	Pulgar Daza	Sí
Honorable Senadora Herrera Victoria Sandino	Simanca	Sí
Honorable Senador Álvaro	Uribe Vélez	Sí
Honorable Senador Ocampo Gabriel Jaime	Velasco	Sí

Sólo faltó el voto del honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, quien tiene excusa.

Trece (13) honorables Senadores y Senadoras aprobaron con votación pública y nominal la Proposición con que termina el Informe de Ponencia a Primer Debate Senado Proyecto de ley número 062, señor Presidente, honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario; Senador Pulgar mire, usted me está proponiendo o le está proponiendo a sus compañeros, a todos...que mañana convoquemos para votar este Proyecto en el mismo sentido del Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, yo no tengo cómo comprometerme a que mañana asistan los Ministros porque tenemos la Ley de Punto Final que también es importante.

Le solicité al Secretario para votar el Informe... Si quiere me deja e intervine un segundito y se la doy con el mayor gusto Presidente.

Ya le votamos el informe con que termina la Ponencia.

El Proyecto no se va a hundir, hay toda la intención de sacarlo adelante; levantamos la Sesión, señores Senadores, convocamos para mañana la Ley de Punto Final y el martes en el primer punto del Orden del Día, queda la continuación de la votación del articulado del presente Proyecto de ley.

Sí correcto, para que asistan los Ministros y saquemos adelante el Proyecto y no nos ocurra lo que ha ocurrido en el pasado, que queda en una simple ilusión de la comunidad beneficiaria de este Proyecto y al final el Proyecto no pasa y se hunde.

Tiene el uso de la palabra Senador.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente hay una Proposición, no sé si la radicó, presentó verbalmente el Senador Ritter López, de que se vote ya esta iniciativa; hemos sido responsables Presidente, los miembros de esta Comisión; yo insisto, no es responsabilidad de esta Comisión si los Ministros no se pronuncian en el tiempo que se dio, que radicamos la solicitud y que insistimos para tener bases y el concepto del Gobierno en esta iniciativa.

Presidente, no comparto esa posición, porque entre otras cosas, porque hay otra iniciativa de la Senadora tiene un Proyecto que está en el segundo punto del día, yo tengo otro en el tercer punto del Orden del Día, se nos comienza a retrasar la Agenda Legislativa, Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor, Senador...

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Usted bien lo decía, el Proyecto no se va a archivar y no tiene amenaza de tiempo para archivarse, pero también yo menciono, este es el Primer Debate, faltan tres (3) Debates más, Presidente, falta el Debate de Plenaria, yo con todo respeto apoyo la Proposición del Senador Ritter López y votemos la proposición y el articulado como la radicarón Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Senador, le quiero informar lo siguiente; he tenido toda la paciencia y llevamos...vamos para cuatro (4) horas de discusión de este Proyecto de ley, les sometí a consideración y ya lo dije el Informe con que termina la Ponencia, el Proyecto no se va a hundir.

Hay varias Proposiciones radicadas en diversos sentidos señor Senador; entonces levantamos la Sesión, la convocamos para el día de mañana, Ley de Punto Final y el martes con el mayor gusto, continuamos con este Proyecto en el primer punto del Orden del Día con la citación de los honorables señores Ministros; el Proyecto de ley lo vamos a sacar adelante Senadores; mañana Ministro de Trabajo, perdón...el martes Ministra del Trabajo, Ministro de Salud e invite al de Hacienda de paso.

Se levanta la Sesión y se cita para mañana a las diez (10:00 a. m.) de la mañana.

No hay ninguna proposición radicada, señor Senador.

Secretario certifíqueme si hay alguna Proposición radicada en ese sentido, me dice el Senador Motoa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La única Proposición es la de la Senadora Victoria Sandino, frente a un artículo nuevo, no hay más Proposiciones radicadas en Secretaría.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, se levanta la Sesión y se cita para mañana a las diez (10:00 a. m.) de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente levantó la Sesión siendo las dos y doce (02:12 p. m.) minutos, convocó para mañana para la Comisión Accidental, para el Proyecto de ley sobre Punto Final en el Sector Salud y convoco para el martes dieciséis de octubre a las diez (10:00 a. m.) de la mañana para continuar con el Orden del Día, que estaba para la Sesión de hoy. Gracias a todos, muy buenas tardes.

Por Secretaría, por Secretaría, se citará a la señora Ministra de Trabajo, al señor Ministro de Salud y al señor Ministro de Hacienda, para la votación previa el día martes dieciséis. Gracias a todos, buenas tardes.

H. S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTA
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO


JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

En esta sesión fueron aprobadas las siguientes actas:

ACTAS APROBADAS

En sesión de fecha: martes 9 de octubre de 2018

Según Acta número: 13

ACTA NÚMERO Y FECHA	SENADORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN	SENADORES QUE VOTARON AFIRMATIVAMENTE	SENADORES QUE NO VOTARON		
			PORQUE NO ESTABAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN Y LLEGARON EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA EN LA CUAL SE VOTÓ EL ACTA	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA DEL ACTA VOTADA (CON EXCUSA / ARTÍCULO 92)
7 JUEVES 06.SEP.18	01. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERT 02. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER 03. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 04. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 05. MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO 06. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 07. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 08. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO 09. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 10. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME	01. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER 02. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 03. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 04. MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO 05. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 06. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 07. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO 08. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 09. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME	01. BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE 02. LIZARAZO CUBILLOS AYDEÉ 03. PULGAR DAZA EDUARDO ENRIQUE	01. CASTILLO SUÁREZ FABIÁN GERARDO (CARTA 10 - ENVIADA 12.OCT.18) C S P - CS-0994-2018	01. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERTO (CARTA 05 - ENVIADA 18.SEP.18) C S P - CS-0903-2018
8 MIÉRCOLES 12.SEP.18	01. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERT 02. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER 03. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 04. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 05. MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO 06. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 07. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 08. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO 09. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 10. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME	01. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER 02. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 03. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 04. MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO 05. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 06. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 07. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO 08. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 09. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME	01. BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE 02. LIZARAZO CUBILLOS AYDEÉ 03. PULGAR DAZA EDUARDO ENRIQUE	01. CASTILLO SUÁREZ FABIÁN GERARDO (CARTA 10 - ENVIADA 12.OCT.18) C S P - CS-0994-2018	01. BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE (ART. 92-LEY 5ª DE 1992) 02. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERTO (ART. 92-LEY 5ª DE 1992)

<p>9 MARTES 18.SEP.18</p>	<p>01. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERT 02. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER 03. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 04. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 05. MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO 06. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 07. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 08. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO 09. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 10. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME</p>	<p>01. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER 02. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 03. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 04. MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO 05. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 06. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 07. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 08. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME</p>	<p>01. BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE 02. LIZARAZO CUBILLOS AYDEÉ 03. PULGAR DAZA EDUARDO ENRIQUE</p>	<p>01. CASTILLO SUÁREZ FABIÁN GERARDO (CARTA 10 - ENVIADA 12.OCT.18) C S P - CS-0994-2018</p>	<p>01. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO (CARTA 06 - ENVIADA 18.SEP.18) C S P - CS-0908-2018 02. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERTO (CARTA 08 - ENVIADA 21.SEP.18) C S P - CS-0929-2018</p>
<p>10 MIÉRCOLES 19.SEP.18</p>	<p>01. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERT 02. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER 03. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 04. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 05. MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO 06. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 07. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 08. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO 09. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 10. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME</p>	<p>01. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERT 02. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER 03. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL 04. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER 05. MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO 06. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO 07. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO 08. URIBE VÉLEZ ÁLVARO 09. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME</p>	<p>01. BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE 02. LIZARAZO CUBILLOS AYDEÉ 03. PULGAR DAZA EDUARDO ENRIQUE</p>	<p>01. CASTILLO SUÁREZ FABIÁN GERARDO (CARTA 10 - ENVIADA 12.OCT.18) C S P - CS-0994-2018</p>	<p>01. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO (CARTA 07 - ENVIADA 20.SEP.18) C S P - CS-0920-2018</p>

<p>11 MARTES 25.SEP.18</p>	01. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERT	01. CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERT			
	02. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER	02. FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER			
	03. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL	03. HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL			01. CASTILLO SUÁREZ FABIÁN GERARDO
	04. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER	04. LÓPEZ PEÑA JOSÉ RITTER	01. BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE	01. CASTILLO SUÁREZ FABIÁN GERARDO	(CARTA 09 – ENVIADA 26.SEP.18)
	05. MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO	05. MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO	02. LIZARAZO CUBILLOS AYDEÉ	(CARTA 10 – ENVIADA 12.OCT.18)	C S P - CS-0935-2018
	06. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO	06. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO	03 . P U L - GAR DAZA EDUARDO ENRIQUE	C S P - CS-0994-2018	02. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO
	07. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO	07. POLO NARVÁEZ JOSÉ AULO			(CARTA 09 – ENVIADA 26.SEP.18)
	08. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO	08. URIBE VÉLEZ ÁLVARO			C S P - CS-0935-2018
	09. URIBE VÉLEZ ÁLVARO	09. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME			
	10. VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME				

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 13** de fecha **martes nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho**

(2018), correspondiente a la **Décima Tercera Sesión** de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA